



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Plazo razonable en la diligencia preliminar en el delito de robo  
agravado, en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORA:**

San Roman Suarez, Noemi Karina (orcid.org/0000-0002-7329-157X)

**ASESOR:**

Dr. Vega Aguilar Jorge Alberto (orcid.org/0000-0002-4189-3496)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas  
del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

Esta labor investigativa se la dedico principalmente a Dios, por haberme dado la vida y buena salud pese a las circunstancias que se atravesó por la pandemia del COVID 19, a mi Padre por haber estado presente en los momentos de mi vida inculcándome principios y valores que hacen de mí una persona honesta y leal.

Finalmente, a mis hermanos y amistades; que nunca se olvidaron de motivarme y darme confianza para que pueda superarme constantemente y superar cualquier obstáculo que se me atravesase en la vida.

Noemí Karina San Román Suárez

## **Agradecimiento**

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo por ser mi alma mater que me brindó la oportunidad y herramientas para poder obtener mi título profesional.

Agradezco al Dr. Jorge Alberto Vega Aguilar, asesor temático, por su valiosa guía y asesoramiento metodológico en la realización de la misma.

Noemí Karina San Román Suárez

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|   |            |
|---|------------|
| <b>Carátula</b> .....   | <b>i</b>   |
| <b>Dedicatoria</b> .....  | <b>ii</b>  |
| <b>Agradecimiento</b> .....                                     | <b>iii</b> |
| <b>Índice de contenidos</b> .....                               | <b>iv</b>  |
| <b>Resumen</b> .....  | <b>vi</b>  |
| <b>Abstract</b> .....   | <b>vii</b> |
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....                                    | <b>8</b>   |
| <b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....                                  | <b>11</b>  |
| <b>III. METODOLOGÍA</b> .....                                   | <b>20</b>  |
| 3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....                        | 20         |
| 3.1.1. Tipo de investigación .....                              | 20         |
| 3.1.2. Diseño de investigación.....                             | 20         |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización ..... | 20         |
| 3.3. Escenario de Estudio .....                                 | 21         |
| 3.4. Participantes .....  | 21         |
| 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....      | 23         |
| 3.6. Procedimiento .....  | 24         |
| 3.7. Rigor Científico.....                                      | 24         |
| 3.8. Método de análisis de datos.....                           | 25         |
| 3.9. Aspectos Éticos.....                                       | 26         |
| <b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....                         | <b>27</b>  |

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| <b>V. CONCLUSIONES.....</b>     | <b>38</b> |
| <b>VI. RECOMENDACIONES.....</b> | <b>39</b> |
| <b>REFERENCIAS.....</b>         | <b>41</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>              | <b>48</b> |

## Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el Delito de Robo Agravado, en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021”, tuvo como problema principal ¿De qué manera el cumplimiento del plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado, en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021?, asimismo se planteó como objetivo general determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021, siendo el Primer objetivo específico el Identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021, el Segundo objetivo específico determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021 y tercer objetivo específico el Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021.

Finalmente se pudo determinar la manera en que el cumplimiento del plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, dado que los plazos previstos en las diligencias preliminares no son cumplidos, asimismo se evidencio que cada institución como el Ministerio Publico y la Policía Nacional del Perú, tienen sus propias deficiencias independientemente como institución, que les dificulta el cumplimiento del plazo razonable, lo cual repercute en el incremento del delito de robo agravado, generando además inseguridad en la ciudadanía.

**Palabras clave:** Plazo razonable, Diligencias preliminares, Robo agravado.

## **Abstract**

The present research work entitled "Reasonable term in the preliminary investigation in the crime of aggravated robbery, in the Cañete Corporate Criminal Prosecutor's Office, 2021", has as its main problem: How does compliance with the reasonable term in the preliminary investigation influence the crime of aggravated robbery, in the corporate criminal prosecution of Cañete, 2021?, It was also proposed as a general objective to determine the way in which compliance with the reasonable term in the preliminary diligence influences the crime of aggravated robbery in the corporate criminal prosecution of Cañete, 2021, the first specific objective being to identify how the reasonable period of time has been met during the preliminary proceedings to identify the perpetrators of the crime of aggravated robbery in the corporate criminal prosecution of Cañete, 2021., the second specific objective to determine In what way is the reasonable term being met during the preliminary proceedings to identify the fashion? criminality in the crime of aggravated robbery in the corporate criminal prosecution of Cañete, 2021 and third specific objective to identify how the reasonable period of time has been fulfilled during the preliminary proceedings to identify the seriousness of the facts in the crime of aggravated robbery in the Cañete corporate criminal prosecution, 2021.

Finally, it was possible to determine the way in which compliance with the reasonable term in the preliminary investigation influences the crime of aggravated robbery in the corporate criminal prosecution of Cañete, given that the deadlines established in the preliminary investigations are not met, it was also evidenced that each An institution such as the Public Ministry and the National Police of Peru, have their own deficiencies independently as an institution, which makes it difficult for them to comply with the reasonable term, which has an impact on the increase in the crime of aggravated robbery, also generating insecurity among citizens.

**Keywords:** Reasonable term, preliminary proceedings, aggravated robbery.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Con el acontecer de los hechos que vienen sucediendo en los últimos años se ha comprobado que el delito de robo agravado ha incrementado considerablemente lo cual ha generado inseguridad ciudadana en Cañete, para ello resulta esencial conocer si es que el plazo razonable se cumple adecuadamente en las diligencias preliminares.

Por ello, se comprende a la inseguridad ciudadana como una dificultad social complicado que perjudica de diversas formas a los ciudadanos, pues su notable incremento de inseguridad ciudadana se vincula con el aumento de actos delictivos, por los cuales la policía opera constantemente con el objeto de capturar a los responsables.

La problemática surge por el incumplimiento de los plazos razonables en las diligencias preliminares, ocasionando un retraso en las investigaciones, aumentando la carga procesal, vulnerando los principios de celeridad y economía procesal, provocando además que haya un incremento en la delincuencia, como también que exista impunidad en los delitos de robo agravado, lo cual genera inseguridad ciudadana en la provincia de Cañete.

En el ámbito internacional se puede destacar que las Naciones Unidas últimamente ha demostrado un preocupante aumento porcentual en las tasas de delincuencia en todo el mundo, donde Perú ha sido señalado como un país violento e inseguro (Naciones Unidas, 2020).

En el ámbito nacional se corroboró gracias a varias denuncias que realizaron los ciudadanos respecto a delitos en contra del patrimonio, siendo uno de los delitos más frecuentes el robo agravado, dichos delitos se han reconocido como violentos, pues lamentablemente es un acto ilícito que se practica en todo el mundo (Panez, 2021).



En el ámbito local, para la Dirección General de Seguridad Ciudadana desde el 2013 hasta el 2018 la delincuencia se manifestó como una de las esenciales problemáticas de nuestro país que reconoció la ciudadanía (Municipalidad Provincial de Cañete, 2022).

En este sentido, el problema general planteado fue ¿De qué manera el cumplimiento del plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de Robo agravado, en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021?

Con respecto al objetivo general fue determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021, el Primer objetivo específico, Identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021, el segundo objetivo específico, determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021, el Tercer objetivo específico, Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

La importancia de este estudio se fundamenta en que actualmente existe un considerable índice de incidencias delictivas lo que genera inseguridad en la ciudadanía.

La justificación teórica de la indagación se basa en que se examinará como figura jurídica el plazo razonable, las diligencias preliminares, como también el delito de robo agravado.

La justificación práctica se fundamenta en que se esclarecerá si se cumple adecuadamente el plazo razonable en las diligencias preliminares, debido al incremento del delito de robo agravado, lo cual genera inseguridad en la ciudadanía. A su vez se plantearán mecanismos de solución para disminuir esta problemática que afecta a la ciudad de la provincia de Cañete.

La justificación metodológica recalca que se utilizaron todos los métodos necesarios con el fin de lograr los fines que se propusieron en el presente estudio.

La justificación social busca que esta investigación les sirva a futuros investigadores que deseen solucionar esta problemática en cuestión y quieran especializarse en la materia.

En cuanto al supuesto general es que el plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar afectando la persecución eficaz en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021. Asimismo, los supuestos específicos: 1) El plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021. 2) El plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021. 3) El plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Del presente estudio, tomamos los siguientes **antecedentes locales** para el desarrollo de la investigación. Raposo (2020), en la tesis sobre “Las Diligencias Preliminares y los delitos contra el patrimonio en el distrito de Magdalena del Mar, Lima, año 2018”, tuvo como objetivo determinar qué relación existe entre las diligencias preliminares y los delitos contra el Patrimonio, que mediante el instrumento de escueta realizadas a policías y abogados, se determinó que existe una carencia en las diligencias preliminares y que estas generan efectos perjudiciales al intentar esclarecer los delitos en perjuicio del patrimonio, las cuales como consecuencia han tenido la no procedencia de la formalización dando en definitiva el archivamiento del caso.

Salazar y Pajares (2022), en su tesis de enfoque cualitativa sobre “Las Principales dificultades que presentan los integrantes de la PNP para realizar las diligencias preliminares del delito contra el patrimonio, en su modalidad de hurto, en el distrito de Cajamarca, 2018 – 2021”, manifestaron que mediante la técnica de la entrevista a policías y fiscales “logro” determinar que las insuficiencias en las investigaciones realizadas por los efectivos de la policía en delitos de hurto, se ocasionan principalmente debido a una sobrecarga laboral que poseen las autoridades, al escaso porcentaje de capacitaciones que reciben y a una defectuosa logística que tienen.

Ttito (2020), con su tesis de enfoque cualitativa titulado “El Debido proceso, plazo razonable y su vulneración en la investigación preliminar del proceso penal en el distrito de Santa Ana, la convención, Cusco, 2019”, tuvo como objetivo determinar de qué manera se produce la vulneración al debido proceso en relación al plazo razonable, que mediante el instrumento de la entrevista a Jueces, Fiscales y Policías, se evidencio que la forma en el que se genera la infracción al debido procedimiento en un plazo razonable, se debe a que las autoridades junto con los imputados no cumplen con los hechos y procedimientos emitidos en las legislaciones, no respetan los plazos

en lo proceso ya que los vienen prolongando indebidamente, violentado así las garantías de los interesados.

**Con respecto a los antecedentes nacionales** se reconoce a Panez (2021), con su paradigma cualitativo titulado “El Delito contra el patrimonio, el robo agravado en tercer grado Lima 2020”, tuvo como objetivo Analizar la punibilidad del delito de robo agravado – Lima, que mediante la técnica del análisis a los Expedientes, manifestó que el delito de robo agravado siempre que el sujeto activo intervenga como miembro de una organización criminal, menciona que el Código Penal necesita originar el fallecimiento o lesiones graves tanto físicas como psíquicas, a través de la amenaza, intimidación, en inminente peligro, debido a esto la legislación tiene como máximo castigo la cadena perpetua.

Murriagui, (2019) Refiere sobre “El plazo razonable dentro de las investigaciones preliminares en el distrito fiscal de Huancavelica”, siendo explicativo y teniendo como instrumento el cuestionario realizado a Fiscales, Jueces y abogados defensores públicos, policías, por lo que el autor arribó como objetivo instituir que tipos de motivos influyen para que las autoridades del distrito fiscal de Huancavelica no acaten el plazo razonable en la diligencia preliminar, de lo cual se determinó que el motivo es por falta de capacitación técnica respecto a materias generales como: biología, para interpretar los informes de ADN, así como la química, para interpretar y poder analizar las pinturas y físicas que permita interpretar la dirección y el desplazamiento del disparo, y por la falta de empeño, ya que muchos son elegidos provisionalmente.

Unzueta (2020), en su tesis de enfoque cualitativo sobre “Los delitos contra el patrimonio en la seguridad ciudadana del distrito de Huaral, 2020”, que mediante la técnica de la entrevista realizada a los miembros de seguridad ciudadana, se concluyó que el conocimiento de inseguridad resulta ser alta puesto que los delitos contrarios al patrimonio, que son de superior incidencia que ocasionan un gran temor, se debe principalmente a que no realizan sus denuncias los afectados y ello por la incredulidad

hacia los policías de resolver su afectación, así como que no se este ejecutando un buen plan de acción para prevenir o erradicar la delincuencia.

Dentro de los **Antecedentes Internacionales** tenemos a: Díaz (2021), en Ecuador, se propone “Analizar Jurídicamente el plazo razonable en resoluciones de la Corte Provincial de Chimborazo, 2019 - sala Civil”. Su metodología fue de enfoque cualitativo; el instrumento que se utilizó fue la encuesta, las cuales fueron aplicadas a 6 jueces. Los cuales concluyeron que no existe una orden taxativa, que la dilatación se debe a la sobre carga procesal, como a la complejidad, así como a los grandes tomos de expedientes, lo cual evidencia la afectación de los derechos del justiciable.

Urquiza y Masapanta (2020), en Ecuador, “La prueba pericial y su vinculación con el principio del plazo razonable”. Su metodología tuvo un enfoque cualitativo; por otro lado, el instrumento que se utilizó fue el análisis al sistema ecuatoriano. Sus resultados evidenciaron que los actos periciales no se vienen realizando en un tiempo prudente, debido a la cogestión que sufre el departamento forense-pericial. es así que muchas veces no son recabadas y producidas efectivamente, lo que repercute que los casos caigan en impunidad, lo cual genera la vulneración al plazo razonable toda vez que la prueba pericial no es recolectada en un tiempo razonable.

Prieto (2021), en su tesis publicada en Sevilla sobre “La videovigilancia como recurso preventivo-situacional en la reducción de delitos en comercios”, que, mediante su método de análisis documental, se concluyó que todo individuo que vive en sociedad interactúa con otros al estar expuestos a un riesgo constante que los persigue, pues responde a una sucesión de situaciones como el caso de la inseguridad ciudadana como el temor al delito, demostrándose la secuela más dañina que incita a los individuos en un contexto personal como también en su conjunto, la presencia de actos delictivos, lo cual como método a utilizar para prevenirlos son las videocámaras de vigilancia.

Santillán (2021), en su tesis de enfoque cuantitativo sobre “Determinar un índice de criminalidad para Ecuador, período 2017-2020”, que, mediante la técnica de la estadística realizada a la base de datos del registro administrativo de denuncias de la Fiscalía, se concluye que los actos delictivos con superior incidencia son el homicidio, femicidio, robo, y la violación a individuos. lo cual determina que son el índice de variación de los delitos en cada año y su incremento evidencia una tendencia progresiva en los últimos años; no obstante, en base a los estudios efectuados en este país no se reconoce superiores índices delincuenciales a lo determinado.

**En cuanto a la categoría plazo razonable**, posee como objetivo imposibilitar que los imputados continúen bajo imputación por un tiempo excesivo y garantizar que su desarrollo se efectúe rápidamente (Lizarzaburu, 2018). El tiempo de las diligencias preliminares aproximadamente de 60 días, a menos que se detenga a un investigado. Sin embargo, el Fiscal logrará determinar un tiempo diferente de acuerdo a las circunstancias, complejidad y aspectos de los sucesos de investigación. (Lora, 2019).

La facultad a un plazo razonable y su necesidad responde a la realización de un proceso justo, en esa forma, el Estado, por medio de sus organizaciones encargadas, debe asegurar que el motivo sea resuelto dentro de un tiempo no excesivo (Páez, Peón, y Ramírez, 2018). Todo individuo posee facultad a ser juzgada en un tiempo razonable y a que se resuelva de manera concreta acerca de la sospecha que posee sobre ella (Rodríguez, 2018). Asimismo, se determina al imputado y a la víctima la facultad a presentar acción o recurso, de acuerdo a lo que determina este código, ante la inacción de la autoridad (Defensoría del Pueblo, 2020).

En un proceso penal, entonces, un plazo razonable asegura a las partes un procedimiento libre de dilaciones inadecuadas o excesiva duración del acto procesal (Anzola, 2018). Se debe resaltar que, de ahí que el tiempo debe ser razonable, lo que representa que no logre ser demasiado largo, pero tampoco demasiado corto

(Eyzaguirre, 2020). En consecuencia, la postura de la investigadora sobre el plazo razonable permite que las investigaciones se realicen adecuadamente por las autoridades durante un periodo prudente con el fin de que sea respetado en todo momento.

**Con relación a la categoría diligencias preliminares,** comprenden un lapso de tiempo (en la investigación preparatoria) donde se deben ejecutar sucesos necesarios o inaplazables dirigidos a establecer si han sido considerados los sucesos motivo de conocimiento y su delictividad, así como garantizar los factores materiales de su realización e individualizar a los individuos relacionados en su realización, comprendiendo a los perjudicados, dentro de la restricción legislativa (Peña, 2018). Por ello, el fiscal, bajo su responsabilidad, puede intervenir a través de la autoridad policial para realizar las gestiones necesarias de investigación por su propia cuenta para establecer si formalizará la investigación preparatoria; este es el objetivo general de las diligencias preliminares y el motivo principal de etapa preparatoria (Crispin, 2018).

Las diligencias que se ejecutan en la investigación preliminar son necesarias y urgentes, debido a que funcionan para afirmar los sucesos materia de investigación y establecer su delictividad, de acuerdo con lo que determina el Código Procesal Penal logra ser la declaración que es el suceso mediante el cual, un individuo (correctamente distinguida), como denunciante, denunciado o testigo se le llama a la fiscalía correspondiente de la investigación para que otorgue datos necesarios para esclarecer los sucesos (Espinoza y Alvarado, 2021).

Por otro lado, acorde con el artículo 208 del Código Procesal Penal, las consideraciones son las investigaciones que se desarrollan en un lugar abierto, donde la policía logra ejecutar medidas ordenadas de parte del Ministerio Público, como verificaciones de cosas o individuos que estén en la escena del crimen, logrando considerar planos y capturar imágenes. Además, se determinó en el artículo 209 del

Código Procesal Penal, son sucesos de averiguación donde se rige la detención de un colectivo cierto de individuos, para que se les aplique ciertas pruebas, se toman sus declaraciones, entre otros, la misma que no logra sobrepasar el tiempo de cuatro horas. Por ello, el registro personal se precisó en el artículo 210 del Código Procesal Penal y son establecidos sucesos de búsqueda que ejecuta la Policía Nacional a los individuos intervenidos cuando hay motivos para tomar en cuenta que estas ocultan en su cuerpo o escenario personal patrimonios entrelazados al crimen (Gutierrez, 2018). Asimismo, el allanamiento se halla contemplado en el artículo 214 del Código Procesal Penal, son actos, por los que, mediante ellos, la policía tiene el derecho para entrar al domicilio del individuo que se hallen comprendida en la realización del crimen o es sospechoso (Sotomayor, 2022). De esta manera, la incautación determinada por el artículo 218 del Código Procesal Penal, mediante estas labores de la policía logra allanar bienes que pertenecen a los individuos comprometidos con la realización de un crimen, con la finalidad de esclarecer los sucesos que se averiguan, entre otros aspectos preliminares (Lex, 2022).

Por todo lo anterior, se ha evidenciado que la postura de la investigadora es que resulta importante que las diligencias preliminares sean realizadas de manera pertinente, pues tiene la finalidad de descubrir la veracidad de los hechos vinculados con el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, porque ello intentará restablecer la seguridad ciudadana.

**Respecto a la subcategoría identificar a los autores**, viene a ser necesario que los ejecutores que realizaron el crimen contra el patrimonio sean distinguidos lo más rápido posible con el objetivo de que sean castigados de forma proporcional de acuerdo al tipo de crimen realizado (Ayala, 2019).

De esta manera, nuestra legislación penal indica que es ejecutor de un crimen quien lo realiza por sí, o a través de otro, un suceso delictivo, desde esto se logran



diferenciar dos formas de autoría: la conocida autoría directa y la autoría mediata (Rafael, 2018).

Se debe resaltar que, el autor directo es quien ejecuta por sí mismo, de forma directamente un crimen, es el individuo que directamente realiza la acción criminal; el autor mediato que use a otro individuo como herramienta para desarrollar un crimen con el objetivo de aparentar que no tuvo intervención cierto acto delictivo (Gomero, 2018).

Por ello, la postura de la investigadora sobre la importancia de la identificación de los autores que cometieron el delito robo agravado permitirá que sean perseguidos y capturados, para que el juez competente pueda determinar su responsabilidad y que sean sancionados según lo determinado en el Código Penal vigente.

**En cuanto a la subcategoría identificar la modalidad delictiva**, debido a que logra determinarse como cierta manera en la que se logra expresar la realización de un crimen, en ese contexto, diversas maneras logran aportar a la realización de un solo tipo penal. (Müller, 2021).

Cabe precisar que, existen modalidades de la conducta como es el caso del dolo, la culpa y la preterintención, que al efectuarla se convierte en antijurídico, pero también se evidencia que desea realizarlo. (Campos, 2018).

Debido a esto, la postura de la investigadora es que resulta importante la identificación de la modalidad delictiva porque permitirá conocer detalladamente los acontecimientos delictivos que dieron lugar al delito de robo agravado, con el objeto de garantizar que la investigación sea eficiente.

**En relación a la subcategoría identificar la gravedad de los hechos**, que este aspecto, más bien, a las condiciones que establecieron la realización del suceso delictivo, cuya certificación depende de la presencia del dolo o culpa en el acto

atribuido al agente criminal, las formas concurrentes que incrementen o reduzcan el desvalor de acto o el desvalor del resultado de la conducta típica (Rojas, 2020).

Al mismo tiempo, necesita de la completa o similar culpabilidad del sujeto activo, derivado del nivel de comprensión del crimen y de su comportamiento, o del acontecimiento de cierto aspecto que haya invalidado o reducido su capacidad para internalizar el precepto que restringe a la normativa penal infraccionada, y el daño materialmente irrogado y del comportamiento del imputado luego de haber ejecutado el crimen, esto es, si brindó colaboración procesal con el motivo y qué actitud tomó contra el agraviado y al resarcimiento del perjuicio. (Barrios, 2018).

En efecto, la postura de la investigadora es que resulta esencial dar a conocer la gravedad de los hechos puesto que ello se descubrirá durante la respectiva investigación, teniendo en cuenta que dicha gravedad permitirá el análisis de la pena que se le va a imponer a la persona que cometió el delito de robo agravado.

**En cuanto a la categoría de robo agravado**, debemos precisar que constituye una modalidad agravada del delito de robo que comprende el despojo o sustracción de un bien mueble, empleando violencia o amenaza a la víctima. En ese sentido, es menester precisar que esta modalidad delictiva tiene un alto índice delictiva en la ciudad de Cañete, tal como se advierte a través de los medios de comunicación, por lo que resulta relevante que tanto la policía como la fiscalía realicen las pesquisas necesarias durante las diligencias preliminares a efectos de efectuar una eficaz lucha contra esta modalidad delictiva.

**En relación a la subcategoría investigación del robo en sede policial**, el Tribunal Constitucional ha determinado como aspecto vinculante para todos los magistrados del país que, a efectos de considerar si en un proceso penal se ha perturbado la facultad a ser juzgado en un tiempo razonable, deberá considerarse como punto de referencia la fecha en que empezó la investigación policial (Burbano, 2019).

Por otro lado, el Colegiado reiteró que el momento final de la contabilización del tiempo razonable del proceso penal funciona cuando la entidad jurisdiccional emite el fallo definitivo que resuelve el contexto legal del acusado, comprendiendo los recursos establecidos en la normativa que lograra presentarse (Huamán, 2018).

Cabe precisar que, la postura de la investigadora en cuanto a la importancia de la sede policial permite entender que las autoridades deben realizar las investigaciones pertinentes sobre un hecho delictivo como es el caso de robo agravado. Teniendo en cuenta que la policía por lo general es la primera entidad que toma conocimiento de la noticia criminal, por lo que es llamada a realizar las pesquisas urgentes y necesarias. En ese sentido resulta importante la labor policial, ya que la demora en ello, genera la vulneración del plazo razonable, toda vez que la policía cuenta con plazos previstos para desarrollar sus pesquisas preliminares.

**En relación a la subcategoría investigación del robo en sede fiscal**, el Tribunal Constitucional ha determinado como aspecto vinculante para todos los magistrados del país que, a efectos de considerar si en un proceso penal se ha vulnerado la facultad a ser juzgado en un tiempo razonable debe considerarse como referencia a la fecha en que se empezó la investigación fiscal (Castro, 2020). Asimismo, el Tribunal también determinó los alcances de los fallos emitidos en sede constitucional en torno a la vulneración de la facultad a ser juzgado dentro de un tiempo razonable (Chavarría, 2018).

En ese sentido la postura de la investigadora es que, siendo la fiscalía la directora de la investigación, debe realizar las investigaciones urgentes y necesarias dentro del plazo de ley, para ello cuenta con el apoyo policial que es un órgano de apoyo, por lo que resulta relevante las coordinaciones y supervisiones que realiza la fiscalía durante la etapa de las diligencias preliminares de cara a la lucha eficaz de estos delito, en otras palabras, la falta de diligencia va a generar archivamientos de denuncias produciéndose un clima de impunidad en estos delitos.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y Diseño de Investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

Hernández y Mendoza. (2018). La presente investigación fue básica porque se le reconoce como el análisis del problema planteado que deseaba incrementar los conocimientos científicos en relación al plazo razonable en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado.

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Gallardo. 2017. Sobre el diseño del cual “se extraerá información para el estudio del presente trabajo de investigación con el fin de llegar al objetivo de estudio, por lo que dicha investigación no empírica, pues la misma busca el estudio del comportamiento del ser humano compartiendo ideas, valores, entre otras”. (p. 134)

Siendo el diseño del presente estudio: fenomenológico porque se analizó los fenómenos sociales de su investigación, porque en este caso se realizaron entrevistas a las autoridades para conocer sus experiencias en cuanto al fenómeno vinculado con el estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Jilcha (2019) precisó lo ulterior sobre el diseño: “Se efectuó sin modificaciones deliberadas, porque esencialmente determinó la manifestación de los fenómenos y la forma en que se ocasionaron en el medio natural para luego ser analizados” (p.18).

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Sostiene Ñaupas (2018) Sobre el estudio de la investigación cualitativa se clasifican en guías de forma sistemática y ordenada de forma discreta que van describiendo a las variables de estudio, es decir, las que son representadas en este caso como categorías, siendo la medida de estas nominales al momento de aplicar el instrumento que será la guía de entrevista; identificándose las categorías que fueron

de análisis de estudio.

### **3.3. Escenario de Estudio**

El cual estuvo comprendido como el sitio en el cual se realizó esta investigación como es el caso de la fiscalía penal corporativa de Cañete.

Con respecto al escenario que se analizó, Bai & Clark (2019) manifestaron: “Cuando se eligió el lugar a examinar se fundamentó en los beneficios profesionales, pertenecientes al investigador y dichos contextos deben ser eficaces. Además, varios investigadores no consideraron lo importante de la fase en el proceso de análisis” (p.33).

Rodríguez, Breña y escenario (2021) comprendieron que son los que intervinieron y forman parte de la indagación y que tuvieron la finalidad de la técnica de las entrevistas.

Esta pesquisa utilizó un enfoque cualitativo porque no se adquirió la medición de las categorías, sino el análisis de las categorías a partir de una pertinente interpretación de la investigadora, que fue objeto de interpretación.

### **3.4. Participantes**

Los participantes fueron seleccionados por su experiencia profesional, especialidad y cargo laboral, considerando además el trabajo y la labor que realizan en coordinación como son fiscales, policías y abogados respecto a los actos de investigación en las diligencias preliminares, es así que en base a nuestro criterio se seleccionaron 10 participantes, debido a que en el distrito fiscal de cañete, no hay fiscalía especializada, ni comisaria especializada, las cuales conforman a las provincias de Cañete y Yauyos, considerando además que solo se cuenta con dos DEPINCRI, una en el distrito de mala y otra en el distrito de San Vicente, en la cual solo en la DEPINCRI del Distrito de San Vicente, se concentra la oficina de Seguridad del Estado, la cual se encarga de las investigaciones relacionados a los delitos contra el patrimonio en coordinación y dirigidos por el Ministerio Público. De lo mencionado

permitió prevalecer la investigación, reconociendo cada una de las interrogantes efectuadas en la guía de entrevistas, los cuales fueron conformados respecto a cada institución y cargo por:

Tres fiscales de la fiscalía Penal Corporativa de Cañete, su participación en la entrevista se debe a la cualidad de ser directores de la investigación, y a la experiencia obtenida a lo largo de su trayectoria como fiscales.

Tres abogados especialistas en Derecho Procesal Penal y Penal, colegiados en la ciudad de cañete.

Cuatro efectivos de la PNP de la sección de delitos de la comisaria de Cañete, su participación en la entrevista se debe a la facultad que tienen como actor fundamental en las investigaciones preliminares dirigidas por el fiscal.

**TABLA 01 Lista de Participantes y Características**

| <b>ITEM</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>    | <b>GRADO ACADEMICO</b> | <b>EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACION)</b> | <b>AÑOS DE EXPERIENCIA (COLEGIATURA)</b> |
|-------------|------------------------------|------------------------|--|--|
| 1           | Ana Gisella López Govea      | Magister               | Fiscal Adjunta                               | 6 años                                   |
| 2           | Belisa Angelica Pérez Chávez | Magister               | Fiscal Adjunta                               | 5 años                                   |
| 3           | Evelyn Avendaño Ricardo      | Magister               | Fiscal Adjunta                               | 5 años                                   |
| 4           | Diana Centeno Román          | Magister               | Abogado                                      | 13 años                                  |
| 5           | JACK RONNI LUYO ACHARTE      | Magister               | Abogado                                      | 5 años                                   |
| 6           | Olga Lizet Yactayo Centeno   | Magister               | Abogado                                      | 8 años                                   |
| 7           | Winson Yamathon Zurita Bond  | 53-PNP                 | Abogado                                      | 10 años                                  |
| 8           | José Wilder Guerrero García  | ALFZ-PNP               | PNP  | 10 años                                  |

|    |                                |                    |     |         |
|----|--------------------------------|--------------------|-----|---------|
| 9  | Cristhian Antonio Vera Mendoza | 52 - PNP           | PNP | 10 años |
| 10 | Renzo Mariño Salcedo           | sub oficial de 3ra | PNP | 10 años |

Fuente: Elaboración propia Lima 2022

### 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Se aplicaron las siguientes técnicas:

La entrevista: Evidenció la recopilación de información fundamental que se obtuvo gracias al diálogo que se realizó con las interrogantes planteadas

Análisis documental: Reconocida como una técnica que fue aplicada para reconocer los fundamentos de los documentos en relación a las categorías, con la finalidad de recopilar información y así tener conocimientos y respuestas que hayan surgido del análisis previo.

En referencia a Dewitt, W. (2021) Sostiene que, sobre las técnicas empleadas, permitieron recolectar los datos: “La información que se eligió en varios métodos para poder seleccionar la observación, experimentación y similares, lo que incorporó los datos que podrían vulnerar la forma en que se utilizó dicha información” (p.20).

#### Los instrumentos que se usaron para obtener información:

Guía de entrevista: Entendida como la relación de incógnitas enunciadas a los entrevistados, en relación en la tabla de categorización.

Ficha de análisis documentales: Con la finalidad de recopilar información mediante revistas jurídicas que fueron el fin de este análisis.

TABLA 2: Lista de expertos que validaron la guía de entrevista

| N° | Validador                    | Grado académico | Resultado             |
|----|------------------------------|-----------------|-----------------------|
| 1  | Edison Wilber Niño de Guzmán | Metodólogo      | totalmente de acuerdo |

|   |                                       |                           |                       |
|---|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 2 | Jesús Gonzalo Viviano Canales Yactayo | Magister en Derecho Penal | totalmente de acuerdo |
| 3 | Ronal R. Flores Ñañez                 | Magister en Derecho Penal | totalmente de acuerdo |

Fuente: Elaboración propia Lima 2022

### 3.6. Procedimiento

La presente tesis fue realizada debido al conocimiento por medio de las noticias del día a día que se publican sobre el incremento de la delincuencia respecto al delito de robo agravado en la ciudad de Cañete, asimismo se delimito e indagándose el por qué surge esta problemática, es así que recurriendo a referencias bibliográficas similares al tema planteado, recopilando fuentes de repositorios, tesis, artículos, libros entre otros, se obtuvo datos y asimismo normativas y doctrinas, relacionados a el incumplimiento de los plazos en los procesos. Por lo que el tipo de investigación tuvo un enfoque cualitativo y tipo básico de diseño: teoría fundamentada, asimismo tuvo como técnica la entrevista a través de la guía de entrevista y del estudio y análisis documental y debidamente contrastado con procedimientos deductivos, inductivos de interpretación hermenéutica, las cuales se realizaron a las coincidencias y discrepancias contenidas en las entrevistas, para luego hallar la discusión y resultados y así obtener conclusiones y finalmente las recomendaciones.

### 3.7. Rigor Científico

Del presente trabajo de estudio se pudo obtener la fiabilidad del trabajo a través de las entrevistas de expertos en la materia los cuales fueron: Fiscales, Abogados y Policías, logrando así obtener la calidad y rigor científico de la investigación relacionado a la validez y confiabilidad del presente trabajo de investigación.



### **3.8. Método de análisis de datos**

Con el análisis respectivo se obtuvo conocimientos científicos, debido a que en este se empleó el método de interpretación puesto que favoreció específicamente el análisis jurídico y los antecedentes que se aplicaron (Rodríguez, 2020).

Jansen & Warren (2020) manifestaron en cuanto al rigor científico: “Se pudo demostrar en cada etapa del método desde la estructuración del análisis, utilizando los métodos, trabajo de campo u otros” (p.17).

Bouchrika (2021) manifestó con relación a la recopilación de información lo ulterior: “Esta examinación se entendió como un procedimiento de recolección de información, es decir, se fundamentó en la determinación de las respuestas a las interrogantes realizadas como parte de la investigación y comenzó con el estudio de los nuevos datos alcanzados, requiriendo para ello, la estimación debe manifestar que se pudo resolver” (p.76).

Babatunde (2020) señaló en relación con los métodos: “Los métodos se analizaron en la recopilación de datos que utilizaron para una examinación al seleccionar los lugares, calcular y evidenciar información, analizarla y formularla, en cuanto al resultado logrado” (p.28).

De la actividad realizada en la investigación se utilizó los métodos:

#### **El Método Hermenéutico:**

En el presente trabajo de investigación se empleó el método hermenéutico interpretándose el sustento sobre comprensión y sobre razonamiento.

De acuerdo con Rodríguez (2020). El método es interpretativo y se buscaba obtener conocimientos científicos, debido a que en este se empleó el método de interpretación puesto que favoreció específicamente el análisis jurídico y los antecedentes que se aplicaron en la investigación.

### **3.9. Aspectos Éticos**

La presente investigación comprendió el pertinente desarrollo de las formas establecidas para su pertinente publicación, también tuvo en consideración el reglamento de la Universidad César Vallejo. En consecuencia, fueron analizadas las opiniones de los autores, entrevistados y se realizó un correcto parafraseo vinculado con las nociones que permitieron el progreso de la investigación.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

**Se obtuvo los siguientes resultados:**

**De la pregunta 1 realizada a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E5 y E10)** la cual fue planteada: ¿Qué entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar? Coincidieron que el plazo razonable se ha comprendido como aquel cumplimiento de determinado plazo por el periodo de 60 días que se podría ampliar hasta 120 días, siempre el caso así lo amerite.

Asimismo, otro grupo de los entrevistados **(E6, E7, E8 y E9)** han considerado que el plazo razonable es un derecho del ciudadano que amerita al esclarecimiento del delito y que debe resolverse de manera urgente e inaplazable.

**De las seis entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E5 y E6) fiscales y abogados con respecto de la segunda pregunta planteada la cual fue:** ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado? Los entrevistados señalaron que no se viene cumpliendo debido principalmente a la sobre carga procesal, a factores tecnológicos y muchas veces a la poca colaboración de los mismos agraviados con sus declaraciones o seguimiento al caso en los delitos de robo agravado.

Y de los cuatro entrevistados quienes fueron los efectivos de la **Policía Nacional del Perú (E7, E8, E9 y E10)** señalaron que no, debido muchas veces a que el lugar donde se encuentra la escena del delito, no suele ser de fácil acceso y es por factores climatológicos, así como también por la falta de implementación logística, como la implementación del sistema AFIS (sistema automatizado de identificación de huellas dactilares) o que la DIRCRI (Dirección de Investigación Criminal), la cual se encuentra en La ciudad de Lima, se tarde en brindar las pericias requeridas.

**De las tres entrevistas realizadas a los expertos en materia penal, en relación a los fiscales ( E1, E2 y E3) con respecto de la tercera pregunta planteada la cual fue:** ¿A qué factores atribuye el incumplimiento del plazo razonable en las diligencias preliminares por el delito de robo agravado? precisaron que uno de los factores principales es la sobre carga laboral, como también la pericia, por ejemplo, cuando se tiene que recabar un medio de prueba con perito, estas se realizan en Lima y para dar una respuesta por lo general se tardan tres meses, lo cual pone en riesgo el caso, otro factor son los testigos, ya que muchas veces no quieren colaborar con sus declaraciones por temor a represalias.

De las tres entrevistas realizadas a los expertos en materia penal, **(E4, E5 y E6) respecto a los abogados**, han manifestado que uno de los factores para que no se cumpla el plazo en los procesos, es debido a la falta de más fiscales y a su preparación, capacitación. Así como también a la sobre carga procesal y finalmente a la falta de un soporte logístico más adecuado.

De los cuatro efectivos de **la Policía Nacional (E7, E8, E9 y E10)** precisaron que se debe a la sobre carga procesal, falta de un extraordinario sistema tecnológico, ya que se tarda en brindar las pericias requeridas, como también fenómenos ambientales que padecen algunas zonas de la provincia de cañete, resulta ser un impedimento para recabar las evidencias del delito comunicado en la noticia criminal.

De lo obtenido de dichas entrevistas se concluye que la institución de la Policía Nacional del Perú y la institución del Ministerio Público, así como los Abogados. presentan sus propios factores que para ellos les dificultan muchas realizar los actos de investigación del delito de Robo Agravado respetando el cumplimiento del plazo razonable.

**De las seis entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E6, E7, E8 y E10) con respecto de la cuarta pregunta planteada la cual fue:** ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado? De lo cual concertaron al referir que sí resulta complejo, debido a

que no se cuenta con una buena tecnología en la logística para poder realizar las investigaciones de una manera más técnica y rápida, por ejemplo, sería necesario la implementación de sistema automatizado de identificación de huella dactilar (AFIS) o que en la provincia se contara con el medio tecnológico idóneo para realizar la homologación con la RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil) sobre las imágenes que se encontraran borrosas, así como en la DIVPOL- CAÑETE - YAUYOS, debe existir una unidad de criminalística, balística, ya que por lo general los delitos de robo agravado son realizados con arma de fuego.

Asimismo, de las cuatro entrevistas realizadas a los expertos en materia penal **E3, E4, E5 y E9**) estos manifestaron que no son complejos, debido a que depende de la colaboración de los agraviados, como de las demás partes procesales, como de los testigos y a las cámaras de vigilancia que se cuentan en algunas zonas de la provincia de Cañete.

**De las diez entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9 y E10) con respecto de la quinta pregunta planteada la cual fue:** ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado? Los entrevistados precisaron que para efectuar las diligencias de urgencias utilizan la declaración del agraviado, de la persona interviniente (PNP, Serenazgo y otros), del testigo; reconocimiento de rueda (individualizar a una persona), homologaciones si es que la imagen estuviera defectuosa, entrevistas, inspección fiscal y la visualización del video cámara de seguridad.

Por lo que se tiene: que sobre la quinta pregunta todos entrevistados **coinciden** con la pregunta formulada.

**De las diez entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9 y E10) con respecto de la sexta pregunta** planteada la cual fue: ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado? de lo cual coincidieron los entrevistados al señalar que existen muchas dificultades, las cuales serían que los agraviados no colaborasen con sus

declaraciones o en el peor de los casos no haya podido visualizar al autor del delito, que no se contara con testigos y que finalmente no haya video cámara de seguridad.

Por lo que se tiene: que sobre la sexta pregunta todos entrevistados **coinciden** con la pregunta formulada.

**De las diez entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E6, E7, E8, E9 Y E10) con respecto de la séptima** pregunta planteada la cual fue: ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué? Discreparon los entrevistados al recalcar que no resulta complejo o depende del caso en concreto, puesto que el agraviado al narrar los hechos en su denuncia se identificaría la modalidad, siendo ello corroborados con los testigos o cámaras de vigilancia, seguidamente contando con las pesquisas en todo momento para coadyuva con la investigación al Ministerio publico

Los entrevistados en su mayoría consideraron que resulta viable la identificación en la medida que las partes procesales coadyuven con sus declaraciones.

**De las seis entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E5 y E10) con respecto de la octava pregunta** planteada la cual fue: ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado? Aquí los entrevistados refirieron que uno de los factores influyente es la declaración de la víctima y los testigos, que en ello debe precisar cómo sucedieron los hechos en su perjuicio, si es que ocurrió con violencia, grave intimidación u amenaza.

Asimismo, de los cuatro entrevistados **E6, E7, E8 y E9**, los entrevistados refirieron que los testigos y las declaraciones de parte son importantes factores en los actos de investigación.

Por lo que ambos grupos entrevistados **coincidieron** en las mismas respuestas al haberse planteado la pregunta.

**De las cuatro entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E5, E7, E8 y E9) con respecto de la novena pregunta planteada la cual fue: ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?** Los entrevistados señalaron que no se considera compleja porque está estipulado dentro de los parámetros de investigación aquellos elementos básicos para la identificación de la comisión del delito de robo agravado.

Mientras que los seis entrevistados **E1, E2, E3, E4, E6 y E10**, también consideraron que no es compleja porque los elementos periféricos como la video cámara de vigilancia, el examen médico legal y otros como la denuncias y las declaraciones por parte del agraviado son elementos básicos en la identificación de la gravedad del hecho respecto del delito de robo agravado, así como las posibilidades de lo dispuesto de los medios tecnológicos a utilizar.

Por lo que se concluye que ambos grupos de expertos entrevistados **conviniere**n en las respuestas al momento de haberseles planteado la pregunta.

**Finalmente, de las diez entrevistas realizadas a los expertos en materia penal (E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9 y E10) con respecto de la décima pregunta planteada la cual fue ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?** Los entrevistados coincidieron y manifestaron que existen varios factores, sin embargo, lo importante sería que la declaración del agraviado y testigo sean corroborados por los elementos periféricos, así como el examen médico legal, si fue dos o más personas, inmueble habitado, es decir se hace un análisis del daño causado y con la colaboración en las investigaciones de la Policía Nacional del Perú.

## DISCUSIÓN

La discusión es una forma que entre los objetivos se presenta de manera dialéctica, en resultados de entrevistas ya formuladas, la teoría y los antecedentes dan inicio al debate con o sin armonía, estos elementos, tienen como resultado el aporte científico. La discusión esta presentada en significados de descubrimientos ya efectivizados y cotejados con estudios utilizados anteriormente para encontrar estas analogías en antecedentes, convergencias y divergencias. Se puede establecer que esta discusión da aquellos temas de estudio que llegan a la conclusión del autor, para solucionar el problema investigado, realizando investigaciones novedosas y dan a raíz de las experiencias soluciones; los resultados son en conclusión por los trabajos ya publicados.

### Discusión del objetivo general

En la presente investigación se propuso **determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021**. De los resultados obtenidos, los entrevistados señalaron en su mayoría, que al no tener medios tecnológicos adecuados, no se viene cumpliendo el plazo razonable, como en el caso de la Policía Nacional, quienes comentaron que la DIRCRI (Dirección de Investigación Criminal), se tarde en brindar los resultados de las pericias requeridas, con respecto a los abogados y fiscales, hicieron mención a la carga procesal y a la falta de más fiscales, como a la implementación de medios tecnológicos, lo que vendría a ser el sistemas de notificación y que esto viene desfavoreciendo a todo el sistema que tiene a los involucrados como parte activa y pasiva del proceso, lo cual genera inseguridad en la ciudadanía, debido al incremento del delitos de robo agravado.

Los resultados se relacionan con lo señalado por Panéz (2021), quien señala que el robo agravado siempre que el sujeto activo intervenga como miembro de una organización criminal, se menciona que el Código Penal necesita originar el fallecimiento o lesiones graves tanto físicas como psíquicas, a través de la amenaza,



intimidación, en inminente peligro, debido a esto la legislación castiga con cadena perpetua al que cause la muerte. Asimismo, se relaciona con lo expuesto por Unzueta (2020), quien señala que el conocimiento de inseguridad resulta ser alta puesto que los delitos contrarios al patrimonio que son de superior incidencia originan un gran temor en nuestra sociedad.

**Coincidimos con lo manifestado por los autores y los entrevistados**, ya que de lo investigado hemos podido determinar que el plazo razonable no se viene cumpliendo, y es debido a factores extraprocesales, como la falta de medios tecnológicos adecuados a las circunstancias de los actos delictivos que se presentan hoy en día, y que esta deficiencia ha ocasionado el incremento del delito de robo agravado, lo cual ha generado inseguridad en la ciudad de Cañete.

### **Discusión del objetivo específico 1**

En la presente investigación se propuso el **identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021**. De acuerdo a lo manifestado por los expertos en la materia, en su mayoría precisaron que se viene cumpliendo de manera parcial la señalización de los presuntos culpables pese a las deficiencias que se suele presentar, como es el caso de la implementación de un buen sistema automatizado de identificación de huella dactilar (AFIS), asimismo que en la provincia no se cuenta con el medio tecnológico idóneo para realizar la homologación con la RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil), sobre las imágenes que no tuvieran claridad en las videos cámara de vigilancia para identificar al autor del delito, asimismo que en la DIVPOL- CAÑETE - YAUYOS, debería existir una unidad de criminalística, balística, ya que debido a todo lo señalado se suele ampliarse los plazo para poder continuar con la investigación y a través de ello lograr recabar los medios de pruebas necesarias para poder identificar al presunto culpable.

Por lo que el autor Raposo (2020), señala que la carencia de eficacia en las diligencias preliminares genera efectos perjudiciales al intentar esclarecer los delitos en perjuicio del patrimonio, puesto que se alcanzó un valor menor al gran permitido, una correlación negativa, en otros términos, con más diligencias preliminares se cometen menos delitos en contra del patrimonio. Asimismo, se relaciona con Salazar y Pajares (2022), quien señala las insuficiencias en las investigaciones policiales en delitos de hurto, se ocasionan principalmente debido a una sobrecarga laboral que poseen las autoridades, al escaso porcentaje de capacitaciones que reciben y a una defectuosa logística que tienen en sus instituciones.

Por lo que de acuerdo a Prieto. (2020) quien manifiesta que una de las técnicas a utilizar son las videocámaras de vigilancia, la importancia de su funcionamiento y su existencia en el uso para prevenir la delincuencia está comprobado, ya que vienen siendo los medios más usados para esclarecer e identificar quien cometió el acto delictivo, así como para prevenir el acto delictivo.

De lo manifestado por los entrevistados, **concordamos**, ya que se evidencia que el delito de robo agravado es muy frecuente en la ciudad de Cañete, pues de ello manifestamos que no se está cumpliendo del todo con una adecuada identificación de los presuntos culpables y muchas veces se debe a que hacen falta medios tecnológicos necesarios o que se encuentren en buen estado como es el caso de algunas cámaras de vigilancia requeridos de urgencia por los fiscales y a la falta de colaboración de las víctimas y testigos, por lo que de los análisis de los autores, se evidencia que a falta de una extraordinaria investigación en las diligencias preliminares y a la insuficiencia participación de efectivos policiales se debe a la sobre carga laboral que aqueja a las instituciones como el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

## Discusión del objetivo específico 2

En la presente investigación se propuso el **determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021**. Los entrevistados expertos en la materia señalaron que se viene cumpliendo de la manera que el denunciante o agraviado colaboré con lo narrado en su denuncia para el esclarecimiento del caso en concreto, todo ello corroborado con las declaraciones de los testigos y la utilidad de los medios tecnológicos necesarios, así mismo con una exhaustiva interpretación por parte de los fiscales a lo suscrito en el artículo 189 del Código Penal.

La presente investigación se relaciona con Ttito (2020), quien señala que la forma en el que se genera la infracción del debido procedimiento en un plazo razonable es debido a que las autoridades junto con los imputados no cumplen con los hechos y procedimientos emitidos en las legislaciones, no respetan los plazos en lo proceso ya que los vienen prolongando indebidamente, violentado así las garantías de los interesados.

Es así Morales, R. (2022). Con su artículo sobre “Jurisprudencia constitucional en materia penal y derecho a una sentencia en un plazo razonable” Manifiesta que al no haberse delimitado lo que debe entenderse como caso complejo, menciona que ha llegado a valorarse factores extraprocesales como lo político - social y hasta lo económico, precisa que no es fundamento para que se paralice una investigación, tampoco que las autoridades competentes queden exoneradas de responsabilidad frente a los intereses de las partes procesales, es así que la omisión del demandante a la contribución en el proceso no es causa justificadora para el retraso a una sentencia, así como tampoco es causa justificadora el exceso o sobre carga de trabajo, ya que el estado es responsable del funcionamiento adecuado de sus instituciones jurídicas.

De la discusión de expertos en la materia, **coincidimos** que las modalidades se sustentan en la complejidad de cada caso en concreto, es decir depende de la declaración del agraviado, como de la actividad criminal del presunto autor o coautores investigados por las pesquisas de la Policía Nacional Perú, es decir cómo es que fue y con que fue violentado, asimismo de lo analizado por los autores es menester señalar que se requiere de una exhaustiva interpretación de la norma para poder concluir si el caso amerita su ampliación debido a su complejidad.

### **Discusión del tercer objetivo específico**

En la presente investigación se propuso el **identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021**, de los entrevistados se evidencio que la mayoría concordó que se identifica y cumple en la medida que depende de la colaboración del caso por parte del agraviado, testigo y de lo realizado para cometer el delito por parte del denunciado, asimismo de lo investigado por los pesquisas y que estos sean corroborados por elementos periféricos dados por los médicos legistas, finalmente de las preguntas 2 y 3 mencionaron que el problema radica en que se atrasan las pruebas periciales y esto genera afectación al proceso y a las partes procesales.

Los resultados de investigación se relacionan con lo señalado por Urquizo y Masapanta (2020), quienes precisan que los actos periciales no se vienen realizando en un tiempo prudente, debido a la cogestión que sufre el departamento forense-pericial. es así que muchas veces no son recabadas y producidas efectivamente, lo que repercute que los casos caigan en impunidad, lo cual genera la vulneración al plazo razonable toda vez que la prueba pericial no es recolectada en un tiempo razonable.

De los **resultados coincidimos y destacamos** que la magnitud de los daños ocasionados que no está sujeta estrictamente al patrimonio sino a la integridad física y psicológica del agraviado, es que manifestamos que no puede ser causa justificadora de una ampliación del plazo de una investigación la falta de medios tecnológicos, es decir causas extraprocesales, como es el caso de las demoras en los resultados de las pruebas periciales, pues qué y debido a ello se esté aplazando el proceso y con ello afectado sobre todo a la parte agraviada.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** Se pudo determinar la manera en que el cumplimiento del plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, dado que los plazos previstos en las diligencias preliminares no son cumplidos, es por ello que los efectivos de la Policía Nacional, precisaron que se debe a la falta de la implementación de medios tecnológicos logísticos, así como la DIRCRI (dirección de investigación criminal), que se tarde en brindar los resultados de las pericias requeridas por el representante del Ministerio Público, ocasionando la ampliación, asimismo, los abogados y fiscales, concordaron que se debe a la sobre carga procesal, a la falta de más fiscales, a capacitaciones, así como a la implementación de medios tecnológicos, como mejorar el sistema de notificación, ya que esto viene afectando a la celeridad del proceso, lo cual genera inseguridad en la ciudadanía, debido al incremento de delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado.

**Segunda:** Se pudo identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, el mismo que se destaca que se identifica al autor en la medida que para ello se amplía el plazo y es debido a la falta de los medios tecnológicos: como la implementación de un buen sistema automatizado de identificación de huella dactilar (AFIS) o un adecuado medio tecnológico confiable para la realización de homologaciones con la RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil), cuando las imágenes no son claras en las cámaras de seguridad, así como en la DIVPOL- CAÑETE-YAUYOS, en el que debería existir una unidad de criminalística, balística, ya que por lo general los delitos de robo agravado son realizados con arma de fuego.

**Tercera:** Se pudo determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, lo cual se logró

determinar que se viene cumpliendo de la manera que se toma en cuenta lo narrado en las denuncias y las declaraciones de las víctimas y testigos, todo ello para que permita corroborar como se realizó el delito, así mismo tomando una pertinente interpretación de lo regulado en el artículo 189 del Código Penal.

**Cuarta:** Se pudo Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, lo cual se concluye que se realiza en un tiempo más prolongado debido a que es imprescindible las declaraciones del agraviado, testigo, así como la declaración del denunciado y las investigaciones realizadas por los peritos de la Policía Nacional Perú, dirigidas y requeridas por los fiscales, asimismo, que los medios probatorios sean probados mediante pericias por los médicos legistas. Finalmente se determina que no se cumple en la medida que suelen tardarse con los resultados de las pericias requeridas para el esclarecimiento del delito y por factores que afectan independiente a cada institución como en Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Se recomienda a la junta de fiscales superiores solicitar al fiscal superior el incremento de la partida presupuestaria al Ministerio de Economía a efectos de cubrir las necesidades que aquejan a la fiscalía penal corporativa de Cañete, con la finalidad de cumplir con los plazos previstos por la fiscalía penal y lograr los fines de las diligencias preliminares en el delito de robo agravado.

**Segunda:** Se recomienda a la Policía Nacional del Perú, solicitar al Ministerio del Interior, el incremento de la partida presupuestaria a efectos de dotar de mayor logística y la realización permanente de capacitaciones, con la finalidad de que los efectivos policiales realicen una extraordinaria investigación.

**Tercera:** Se recomienda a la Municipalidad de Cañete, la aprobación y control de los presupuestos que van dirigidos a la inversión de videocámaras de vigilancia, a

efectos de que todas las calles y avenidas cuenten con extraordinarias videocámaras y que estas estén interconectadas con la institución de la Policía Nacional del Perú.

**Cuarta:** Se recomienda a las Universidades de las facultades de derecho y a la comunidad de investigadores que profundicen los conocimientos sobre la importancia del cumplimiento del plazo razonable en las diligencias preliminares, ya que de ella depende el éxito del proceso, así como de las deficiencias que aquejan al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú, en su conjunto, ya que estas generan el archivamiento y con ello el incremento de la delincuencia del delito de robo agravado en la ciudad de Cañete.

**Quinto:** Se recomienda a la Universidad Cesar Vallejo, que, mediante sus posibilidades administrativas, puedan hacer llegar las recomendaciones de la presente tesis a las instituciones como el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de Cañete.



## REFERENCIAS

- Naciones Unidas (2020). Delincuencia. <https://news.un.org/es/tags/delincuencia/date/2020>
- Panez, D. (2021). Delito contra el patrimonio el robo agravado en tercer grado Lima 2020. [Tesis de maestría, Universidad Peruana de Las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1382/PANEZ%20SANCHEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Municipalidad Provincial de Cañete. (2022). Comité provincial de seguridad ciudadana Cañete – Lima. Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Cañete. [https://www.municanete.gob.pe/UserFiles/File/serenazgo/2022/plan/PLAN\\_DE\\_ACCION\\_PROVINCIAL\\_DE\\_SEGURIDAD\\_CIUADADANA\\_CANETE\\_2022.pdf](https://www.municanete.gob.pe/UserFiles/File/serenazgo/2022/plan/PLAN_DE_ACCION_PROVINCIAL_DE_SEGURIDAD_CIUADADANA_CANETE_2022.pdf)
- Raposo, J. (2020). Las diligencias preliminares y los delitos contra el patrimonio en el distrito de Magdalena del Mar, Lima, año 2018. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3132097>
- Salazar, B. y Pajares, T. (2022). Principales dificultades que presentan los integrantes de la PNP para realizar las diligencias preliminares del delito contra el patrimonio, en su modalidad de hurto, en el distrito de Cajamarca, 2018-2021. [Tesis de grado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrel]. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2366/Tesis%20-%20Benjamin%20Felipe%20Salazar%20Callosani%20%20y%20Treysi%20Nataly%20Pajares%20Sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ttito, E. (2020). Debido proceso, plazo razonable y su vulneración en la investigación preliminar del proceso penal en el distrito de Santa Ana, la convención, Cusco, 2019. [Tesis de grado, Universidad Andina del Cusco]. <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3857/Eberth>

[\\_Tesis\\_bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Murriagui, C. (2019) El Plazo Razonable En La Investigación Preliminar En El Distrito Fiscal De Huancavelica. (tesis para obtener el grado de magister).  
file:///C:/Users/KARINA/Downloads/MURRIAGUI%20CARDENAS%20CECILIA%20ELVIRA%20-%20MAESTRIA%20(1).pdf

Unzueta, J. (2020). Los delitos contra el patrimonio en la seguridad ciudadana del distrito de Huaral, 2020. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58628/Unzueta\\_CJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58628/Unzueta_CJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Díaz, F. (2021). *Análisis jurídico del plazo razonable en resoluciones de causas de la Corte Provincial de Chimborazo, Sala Civil, año 2019*. [Informe de pregrado].  
Universidad Nacional de Chimborazo.

Urquizo, B. y Masapanta, C. (2020). *La Prueba pericial y su vinculación con el principio el plazo razonable dentro del procedimiento directo en materia penal*. [Informe de posgrado].  
Universidad Andina Simón Bolívar.  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7798/1/T3379-MDPE-Urquizo-La%20prueba.pdf>

Santillán, S. (2021). Determinar un índice de criminalidad para Ecuador, período 2017-2020. [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador].  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/25223/1/UCE-FCE-CEST-SANTILLAN%20SARA.pdf>

Prieto, F. (2021). La videovigilancia como recurso preventivo-situacional en la reducción de delitos en comercios. [Tesis doctoral, Universidad de Sevilla].  
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/129972/Prieto%20Arias%20C%20Francisco%20Jos%C3%A9%20tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lizarzaburu, E. (2018). Visión empresarial como nuevo aporte a la teoría beckeriana

del crimen en el Perú.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1794-31082019000100029&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-31082019000100029&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

Lora, K. (2019). Resultados de la aplicación de políticas públicas de seguridad ciudadana en el distrito de Chancay 2017-2018. [Tesis de Maestría], Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36160/Lora\\_LKL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36160/Lora_LKL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Defensoría del Pueblo. (2020). Reporte de conflictos sociales N°193.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/ReporteMensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-193-marzo-2020.pdf>

Anzola, C. (2018). Evolución del crimen en Bogotá y su impacto sobre la percepción de seguridad ciudadana. análisis para el periodo 2010-2017. [Tesis de maestría, Universidad del Rosario].

<http://ie.u.unal.edu.co/observatorio-de-gobierno-urbano/apoyo-a-la-investigacion/tesis-y-trabajo-de-investigacion/item/evolucion-del-crimen-en-bogota-y-su-impacto-sobre-la-percepcion-de-seguridad-ciudadana-analisis-para-el-periodo-2010-2017>

Páez, C., Peón, I. y Ramírez, Y. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de literatura (2007-2017). Revista Científica José María Córdova, 16 (24). <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.360>.

Rodríguez, J. (2018). La institucionalización de la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid. [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/49539/1/T40381.pdf>

Eyzaguirre, A. (2020). Hablemos sobre seguridad ciudadana. Instituto Peruano de Economía (IPE), microprograma Hablemos de economía.

<https://www.ipe.org.pe/portal/hablemos-sobre-seguridadciudadana/>

- Crispin, Y. (2018). Causas de vulneración del plazo razonable en la investigación preliminar de delitos comunes no complejos en el Distrito Fiscal de Junín. [Tesis de maestría, Universidad Continental].
- Peña, A. (2018). Crimen organizado y sicariato. Tratamiento penal de la inseguridad ciudadana. Ideas solución editorial SAC.
- Espinoza, V. y Alvarado, J. (2021). Manual de investigación del delito. Grijley y Iustitia.
- Gutierrez, S. (2018). Diligencias preliminares: ¿qué significa «actos urgentes e inaplazables»? Revista digital Lp. <https://lpderecho.pe/investigacion-preliminar-que-significa-actos-urgentes-inaplazables/>
- Sotomayor, L. (2022). Atribución de hechos en las diligencias preliminares. Revista digital Lp. <https://lpderecho.pe/atribucion-hechos-diligencias-preliminares/>
- Lex. (2022). Delitos contra el patrimonio de las personas: hurto, robo y estafa. Revista digital Lp. <https://lpderecho.pe/delitos-patrimonio-personas/>
- Ayala, M. (2019). Rol de las Juntas Vecinales en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito de Aucallama. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2595>
- Rafael, J. (2018). Propuesta de estrategia sociopolítica económica y jurídica para prevenir y evitar la delincuencia común y lograr seguridad ciudadana. [Tesis doctoral, Universidad Pedro Ruiz Gallo]. <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2895/BC-TESTMP-1715.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gomero, E. (2018). Políticas públicas y seguridad ciudadana en el distrito de Huacho 2016-2017. [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/813/TFCS->

02-27.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Campos, E. (2018). Debido Proceso en la Justicia peruana. Revista digital Lp.  
<https://lpderecho.pe/debido-proceso-justiciaperuana/#:~:text=El%20debido%20proceso%2C%20seg%C3%BAn%20coinciden,derecho%20punitivo%20debe%20respetar%20los>

Müller, E. (2021). Manual de procedimientos policiales en la investigación del delito. A&C ediciones.

Rojas, F. (2020). Delitos de hurto y robo. Gaceta Jurídica.

Barrios, L. (2018). Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil. Revista Aequitas, (11).

Burbano, V. (2019). Estudio de la inseguridad ciudadana en la Calle Hugo Cortez Cadena, del guasmo norte de la ciudad de Guayaquil 2018. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil].

Castro, J. (2020). Factores que contribuyen a la delincuencia y que acciones fortalecen la seguridad ciudadana, Trujillo-2020. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45966/Castro\\_HJD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45966/Castro_HJD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chavarría, M. (2018). Nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores 2018. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Perú].  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/475/MARCO%20ANTONIO%20CHAVARRIA%20CANARI.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Huamán, L. (2018). Propuesta “ciudad segura y paz” para mejorar la seguridad ciudadana, distrito de Cajamarca, 2018. [Tesis de maestría, Universidad César

Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32412/Huam%  
%a1n\\_LL.R.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32412/Huam%c3%a1n_LL.R.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.

Gallardo. (2017). Diseño de la investigación.  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_  
EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)

Jilcha, K. (2019). Research Design and Methodology. Cyberspace.  
<https://www.intechopen.com/chapters/68505>

Bai, H. & Clark, M. (2019). Propensity Score Methods and Applications.  
[https://methods.sagepub.com/book/propensity-score-methods-and-  
applications?fromsearch=true](https://methods.sagepub.com/book/propensity-score-methods-and-applications?fromsearch=true)

Ñaupas (2018) Metodología de la Investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_  
Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf)

Rodríguez, C., Breña, J. y Esenarro, D. (2021). Las variables en la metodología de la investigación científica. Editorial Área de Innovación y Desarrollo.

Dewitt Wallace Library (2021). Research Guides.  
<https://libguides.maclester.edu/c.php?g=527786/&p=3608643>

Rodríguez, Y. (2020). Metodología de la investigación. Klik Soluciones educativas.

Jansen, D. & Warren, K. (2020). What (Exactly) Is Research Methodology? Gradcoach. <https://gradcoach.com/what-is-research-methodology/>

Bouchrika, I. (2021). How to Write Research Methodology: Overview, Tips and Techniques. Research. <https://research.com/research/how-to-write-research-methodology>

Babatunde, O. (2020). Research Methodology. Near Est University. [https://www.researchgate.net/publication/340594200\\_Research\\_Methodology](https://www.researchgate.net/publication/340594200_Research_Methodology)

Morales, R. (2022). Las Garantías del debido proceso. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2 (24): 1-23. <http://criminet.ugr.es/recpc/24/recpc24-02.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1 TÍTULO: El Plazo Razonable en las Diligencias Preliminares por el Delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021

| PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN  | OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN  | SUPUESTOS CATEGORICOS  | CATEGORÍAS                                      | SUB - CATEGORIAS                        | ESCENARIO DE ESTUDIO                     | PARTICIPANTES   | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN   |
|---|---|--|---|---|--|---|--|
| ¿De qué manera el cumplimiento del plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de Robo agravado, en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021? | <b>OBJETIVO GENERAL:</b><br>Determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021    | <b>Supuesto Categórico General</b><br>el plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar afectando la persecución eficaz en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021 | PLAZO RAZONABLE EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES | identificar a los autores               | Fiscalías Penales Corporativa del delito | Se contará con la participación de ocho profesionales entre ellos, fiscales adjuntos, abogados penalistas y efectivos de la Policía Nacional del Perú | TÉCNICAS:<br>-Entrevistas<br>-Análisis Documental<br>-Análisis Normativo                             |
|   | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>   | <b>SUPUESTOS CATEGORICOS ESPECIFICOS</b>   |   | identificar la modalidad delictiva      |  |   |  |
|   | Identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021, | El plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021  |   | identificar la gravedad de los hechos   |  |   |  |
|   | determinar de qué manera se viene   | El plazo razonable se viene incumpliendo   | DELITO DE ROBO AGRVADO                          | Investigación del robo en sede policial |  |   | INSTRUMENTOS:<br>- Guía de Entrevista<br>-Guía de Análisis Documental<br>-Guía de Análisis Normativo |



|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021</p>                                       | <p>durante la diligencia preliminar para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021</p>   |  |  |  |  |  |
|  | <p>Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021</p> | <p>El plazo razonable se viene incumpliendo durante la diligencia preliminar para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021</p> |  | <p>Investigación del robo en sede fiscal</p> |  |  |  |

## ANEXO N° 2: GUÍA DE ENTREVISTA



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO:

CARGO/OCUPACIÓN:

FECHA Y HORA:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

- 1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?
- 2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?
- 3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?
- 4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?
- 5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?
- 6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?
- 7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

8.- ¿Qué actos de investigación se realizan para la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

¿Por qué?

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

## ANEXO N° 3: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 1



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Ana Gisella López Govea

CARGO/OCUPACIÓN: Fiscal Adjunta de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Cañete

FECHA Y HORA: 19/11/2022 04:59:52

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

El plazo razonable es las diligencias preliminares son casos urgentes e inaplazables dentro de los 60 en lo que establece el código procesal penal dependiendo al caso si es complejo o simple.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado? Cuando se trata en caso de flagrancia sí, porque las partes agraviadas y los imputados están ahí en la escena del delito, en flagrancia es 48 horas y se realiza al término del plazo, pero cuando es una denuncia de parte, en sede fiscal o policial. No se cumple por lo general.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

Son muchos factores:

-testigos o denunciantes, son los que hacen que los plazos no se cumplan,

ya que a veces solo vienen a la primera citación y en la segunda ya no regresan.

-La pericia, debido a que hay muchas pericias que se realizan en lima, como es el tema de la pericia balística, que se lleva a lima a la dirección de criminalística.

-En el caso de huella dactilar, demoraron 3 meses para darme el resultado, y para decirme al final que se necesitaba homologar ya que las huellas estaban muy borrosas. Prácticamente el caso se da por perdido.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Sí, porque aún no se cuenta con mucha tecnología, como es el caso que a veces no se tiene la imagen clara de la persona imputada en los videos, por ejemplo, se envía a lima a la DRIPOL para hacer una homologación con la ficha RENIEC, con las imágenes. Y ellos no solo atienden a nivel Cañete sino a nivel nacional.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Primero comenzamos con los testigos, tomamos las filmaciones, hacemos averiguaciones en el lugar de los hechos, las cámaras son muy importantes para las diligencias, hacemos reconocimiento de toma fotográfica de todas las personas que se encontraba en el lugar de los hechos del delito de robo, en la DEPINCRI tienen su registro de presuntos autores del delito de robo, cuando vemos que el testigo tiene una noción de quien es pasa a realizarse el reconocimiento fotográfico.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Muchas dificultades, por ejemplo, hay personas que denuncias y no hay otros elementos periféricos que puedan corroborar la versión, es decir no hay testigos, o también los testigos dudan en las declaraciones, no se ratifican con

el contenido de la denuncia.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué? No lo considero complejo, si se puede identificar siempre y cuando existan testigos directos, y estos describan como se realizó el delito.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

Cuando es en flagrancia es fácil ya que todo se encuentra a disposición del fiscal en conjunto a la PNP para corroborar la modalidad, pero cuando es denuncia de parte el tiempo hace que se obvие ciertos detalles y se pierda ciertos medios de prueba o los testigos que cambian de parecer en el tema de declarar o se pierden las filmaciones.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No, ya que para determinar la gravedad de los hechos se debe corroborar los elementos periféricos (video vigilancia, examen médico legal y otros) realizados con la declaración del agraviado y de los testigos, ya que con ello se va a determinar como la agredió, con que la agredió, con cuantas personas participo, si hubo arma de fuego o cuchillo. siempre y cuando estos testigos y agraviado se presenten a las diligencias correspondientes.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

los testigos, son un factor importante para corroborar como sucedieron los hechos y los elementos periféricos que pueden acreditar, por ejemplo, los reconocimientos médico legal, si ha sido agredido con arma de fuego o arma de punzo cortante.



## ANEXO N° 4: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 2



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Belisa Angelica Pérez Chávez

CARGO/OCUPACIÓN: Fiscal Adjunta de la Primera fiscalía provincial Penal Corporativa

FECHA Y HORA: 22/11/2021 03:59:52

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

El plazo razonable según el código procesal penal es de 60 días, ampliables por 60 días más si es que el caso lo amerita, en total 120 días como máximo.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

No suele cumplirse y se debe a que por lo general el agraviado no logra identificar al autor del delito, y para ello los investigadores de la PNP recurren a los testigos y a cámaras de vigilancia, los cuales en el caso de testigos suelen poner excusas para no asistir a declarar, que las cámaras de seguridad muchas veces no cuentan con una buena imagen como para poder identificar lo ocurrido en el hecho delictivo.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

Cuando los testigos no acuden a brindar su colaboración.

Cuando se tiene que realizar una pericia a un medio de prueba y muchas veces el resultado de ello tarda.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Si, porque en la mayoría de casos se realizan los robos por personas desconocidas o que estas suelen cubrirse el rostro y que en el peor de los casos no haya cámaras de seguridad, y si hubiera cámara de seguridad muchas veces se encuentra dañada y no contiene grabaciones nítidas.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

- Visualización de cámara de seguridad si es que hubiera en el lugar de los hechos.
- Declaración del agraviado y testigos.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Que el agraviado no identifique a su agresor o que solo brinde característica genérica como: el decir que traía una gorra o que estaba vestido de negro, de ello resultaría bastante complejo la identificación del autor, también depende de las circunstancias o en el momento que la persona interponga la denuncia, mientras la denuncia sea interpuesta mucho después de ocurrido los hechos delictivos, se vuelve más dificultoso la identificación del presunto autor del delito.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No lo considero complejo, pero ello depende de la colaboración del agraviado.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

Factor principal es la declaración del agraviado, ya que es quien va narrar específicamente como es que fue que le sustrajeron sus pertenencias, segundo punto sería las declaraciones de los testigos.



9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

Depende de la actuación que realice la parte denunciante o el agraviado, ya que mientras más tarde en poner la denuncia a los días de ocurrido el hecho delictivo se corre el riesgo que se pierdan algunos medios de pruebas y la identificación se vuelva compleja.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Normalmente no se identifica en el acto sino posterior al hecho, ya con la declaración del agraviado, testigos y con la labor de inteligencia de la PNP, se hace una prueba antropométrica y con ello se comparan las características que poseen los presuntos autores, más las pericias físicas y psicológicas que pueden brindar las partes agraviadas.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and flourishes, positioned in the lower center of the page.

## ANEXO N°5: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 3



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Evelyn Avendaño Ricardo

CARGO/OCUPACIÓN: Fiscal Adjunta de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Cañete

FECHA Y HORA: 16-11-22 – 03:00 horas

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

Se entiende que es cumplimiento del plazo de 60 días, pudiendo ser ampliado a 120, dependiendo de la complejidad del caso.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

No, debido a muchos acontecimientos una de ellas sería a la sobre carga procesal y a otros factores como tecnológicos.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

El factor principal en el delito de robo agravado es que a veces los testigos no quieren declarar por temor a represalias en su contra y por situaciones climatológicas que se presentan en algunas zonas de la provincia de Cañete.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

No, ya que por lo general el agraviado y los testigos más la utilización de cámaras de vigilancia se suele identificar al autor del delito.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

- Declaración de la parte agraviada
- Declaración de la personal interviniente – puede ser un efectivo policial o de mecenas o una persona civil que haga arresto ciudadano.
- Reconocimiento en Rueda
- Inspección Fiscal en lugar de los hechos
- Visualización de Videos de Cámara de seguridad que existan en el lugar de los hechos.
- Declaración Testimonial si los hubiere, entre otros

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

La única dificultad sería no contar con la declaración del denunciante o agraviado(a) o que este no identifique plenamente al autor de los hechos.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No, porque una vez identificado plenamente por su agraviado, las demás

diligencias solo son complementos.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

La declaración de la parte agraviada, donde este señale el modo y circunstancias de como ocurrió los hechos en su agravio y señale las características del autor del robo de una o más personas, si fue con violencia o grave amenaza, entre otros. Y si fuera el caso es útil y necesario para la plena identificación el Reconocimiento en Rueda.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No. Porque con los actos de investigación se esclarecen rápidamente este tipo de delitos.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

La celeridad en los actos de investigación para recabar todos los medios de prueba pertinente adquiridos y no adquiridos por el agraviado

## ANEXO N°6: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 4



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

**ENTREVISTADO:** Diana Centeno Román

**CARGO/OCUPACIÓN:** Asesor Legal en “Estudio jurídico DICERO”

**FECHA Y HORA:** 14/11/2022– 03:00 horas

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

son actos urgentes e impasables, que deben de realizarse en un tiempo razonable para que no vulnere el principio de celeridad procesal, el código no regula un plazo máximo, pero la corte suprema ya estableció que, para casos simples no debe durar más de 120 días, para casos complejo 8 meses y para casos de crimen organizado son 36 meses, por ello se debe velar que esas mismas diligencias no exceda el plazo de 60 o 120 días si se tratase de un proceso simple.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

No, débase entender que, así como en el derecho es relativo y no absoluto, los

plazos en un proceso y en especial por casos de robo tampoco es absoluto, hay muchos casos en la jurisdicción de cañete que el proceso dura el doble o hasta el triple de lo establecido por ley.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

Creo que unos de los principales factores es la carga procesal que tiene la fiscalía, la falta de personal y organización; por otro lado, también a los abogados de los sujetos procesales por no aplica un control de plazos antes el juzgado correspondiente al ver este tipo de casos.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Dependerá del caso en concreto, pero por lo general no hay complejidad debido a que el agraviado suele identificar al presunto autor en su denuncia que al final estás serán comprobadas con las investigaciones.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Unos de los actos seria ver si hay cámara de seguridad, la declaración de algún testigo directo o indirectos, la misma declaración de la agraviad, la recopilación de indicio como arma estratégica, todo esto para construir la imputación necesaria para poder formalizar la investigación posteriormente.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Los delitos de robo agravado son conocidos como delitos clandestinos, normalmente es realizados en la noche, cuando la víctima se encuentra sola y distraída, por ende, no suele ver testigos directos para tomar su declaración y es esclarecer los hechos, tampoco suele ver cámaras de seguridad, también hay delincuentes que, al momento de cometer ciertos actos ilícitos, esconder y eliminan todo tipo de evidencia.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No, ya que, con la manifestación del hecho delictivo narrado por la agraviada en su denuncia, más si hubiera testigos se podría identificar la modalidad delictiva.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

La declaración del agraviado y corroborado con los actos de investigación realizado, la suma de ello junto a la calificación del tipo penal respecto a la tipicidad, se podría atribuir la imputación del delito a una persona, siempre que tenga claro y construido el hecho y subsumido con tipo penal aplicable.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

no todos, pero hay muchos casos que, si necesita un mayor pliegue de investigación y análisis sobre el caso, más aún si hablamos que en juego está la libertad de una persona y la reacción por parte de la agraviada en que el delito no quede impune.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Se entra a análisis el daño causado, dentro del tipo penal el robo agravado se salvaguarda la integridad de la persona y también el patrimonio afectado.

  
Diana Centeno Román  
ABOGADA  
C.A.C 090

## **ANEXO N°7: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 5**



### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

### **ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

ENTREVISTADO: JACK RONNI LUYO ACHARTE

CARGO/OCUPACIÓN: ABOGADO

FECHA Y HORA: 29/11/2022 – 06:00 horas

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

### **PREGUNTAS**

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

60 días para la investigación preliminar, sin embargo, los fiscales exceden ese plazo, no continúan con la investigación preparatoria, no formalizan la investigación o el archivo definido, causando perjuicio a los investigados.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

No, no se vienen cumpliendo y se debe a las fallas administrativas de sobre carga procesal, siendo ella la dificultad principal.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

La falta de programación, el desinterés de los fiscales, la carga laboral y una



incorrecta programación de las diligencias (programación de horario).

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

No, no lo considero debido a que actualmente la fiscalía a delegado a la PNP las diligencias preliminares.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Identificación, declaración testimonial, entre otros.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

El lugar de los hechos, nerviosismo al identificar a la persona que cometió el delito.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No; porque hay varios mecanismos de identificación tales como medios tecnológicos, identificación de la persona, descripción de la persona, entre otros.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

Los factores que interviene en la investigación para su correcta identificación, son medios tecnológicos, como cámaras de seguridad, las declaraciones de la víctima o testigo que visualizaron los hechos, la descripción de su característica de la persona que cometió el delito, como tatuajes, estatura, tés del color de su piel entre otro.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No, considero complejos la identificación de la gravedad de los delitos de robo agravado, en vista que nuestro ordenamiento Jurídico lo tiene contemplado y

regulado, el delito de robo y robo agravado, en el Art. 189 del Código penal.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Los factores que interviene para la investigación para la identificación, son los hechos materia de investigación. Tales como si se realiza en inmueble habitado, la participación de dos a más personas, el uso de armas de fuego.

Los hechos serán recabados por la persona agraviada, mediante su declaración de los hechos materia de investigación.

## ANEXO N°8: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 6



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Olga Lizet Yactayo Centeno

CARGO/OCUPACIÓN: abogada

FECHA Y HORA: 16/11/2022 – 05:00 horas

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

Es un derecho fundamental del investigado que se encuentra ante la presunción de comisión de un delito y que se debe resolver con los actos urgentes y necesarios.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

No, por lo general si no se promueve la acción de control de plazo, entonces las investigaciones exceden su plazo legal.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

Falta de Fiscales y soporte logístico.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del

delito de robo agravado?

No, ya que ello depende del acervo indiciario que aportan las partes o de disponibilidad para el fiscal.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Testigos, Cámaras de Vigilancia, declaración del agraviado, etc.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

A veces hay lugares que no cuentan con cámara de vigilancia.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

Depende de cada caso en concreto, ello depende del acervo indiciaria en cada caso en concreto.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

El dominio jurídico del fiscal para identificar los elementos relevantes para cumplir el tipo penal en cuestión respecto con la declaración de la víctima y los medios de prueba.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No lo considero complejo ya que todo depende de lo descrito por la agraviada en su denuncia y su evidente estado de salud que se encontrase.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

La colaboración del agraviado en aportar el acervo indiciario de aquello que se ha denunciado.

## ANEXO N°9: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 7



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Winson Yamathon Zurita Bond

CARGO/OCUPACIÓN: 53-PNP

FECHA Y HORA: 20/11/2022 09:59:52

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

Son todas las acciones y diligencias que se tiene que realizar para la investigación a los ciudadanos por diferentes tipos de faltas y delitos que cometen.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado? no y es muchas veces porque en nuestra institución no contamos con algunos materiales que deberían ser urgentes y necesarios.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

Por diferentes factores como son: logística, sistema climático, entre otros es decir logístico puede ser por materiales necesarios de una investigación,

vehículos policiales, sistema climático, puede ser por la neblina de algunos lugares que obstaculiza la evidencia o huellas que se necesita para el inicio o esclarecimiento de una investigación.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Si, por la necesidad de la DIVPOL – CAÑETE, como en otras unidades las cuales en cada una debe de existir una unidad de criminalística, balístico, ya que los delitos de robo agravado por lo general son realizados con arma de fuego, entre otras unidades que se requieran para el levantamiento de huellas o medios probatorios para el esclarecimiento de huellas o de otros medios necesarios para el esclarecimiento del hecho de robo agravado.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Realizar las diligencias de urgencias como son: cámara de vigilancia, levantamiento de huellas, tomas fotográficas, inspección técnica policial, testigos, declaraciones, entre otros

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

En mi brinder o las declaraciones del hecho de robo agravado, no permitirá, no permite realizar la inspección técnica policial, eliminar las pruebas evidentes que pueden ayudar en el esclarecimiento del delito.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No se considera compleja ya que los pesquisas realizan investigaciones, para el esclarecimiento de los hechos.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?


La modalidad de robo agravado puede ser: inmueble habitado con persona durante la noche, de dos o más personas, daño en el inmueble con persona

dentro.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué? no se consideran compleja porque está tipificado en el código penal

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Depende de la gravedad del hecho de robo agravado que comete el denunciado y lo que los pesquisas puedan aprobar de los medios de prueba y de las evidencias y pruebas recabadas.

  
ZUCETA BORDADO Wilson Y.  
31734589  
53PNP

## ANEXO N° 10: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 8



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: José Wilder Guerrero García

CARGO/OCUPACIÓN: ALFZ-PNP

FECHA Y HORA: 13/11/2022 - 12:00 horas

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

Consiste en el tiempo razonable para poder realizar acciones de investigación metodológica donde su urgencia es fundamental para el esclarecimiento del delito.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene Cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

Lo que respecta al delito de robo agravado por medio de una denuncia de parte, no y es porque muchas veces no suelen conocer a su agresor.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

En la comisaria de imperial de la provincia de cañete, cumplimos con los plazos de las diligencias preliminares, tenemos conocimiento que en las



zonas alejadas donde no existe vías de comunicación y la región por ejemplo de Yauyos, por el complicado del acceso y sus cambios bruscos en el clima, no se llega a ingresar muchas veces y se posterga el ingreso, (tiempo que pasa, verdad que huye).

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Si, Por la falta de implementación logística para poder realizar el trabajo de manera más técnico y científico, como la implementación del sistema AFIS (sistema automatizado de identificación de huellas dactilares).

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

– la celeridad para la actuación probatoria, realizando diligencias urgentes he inaplazables, (ITP, entrevistas, declaraciones, registros etc.)

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

La falta de compromiso del personal que pueden tener medios probatorios y no proporcionan, por ejemplo:

- ciudadanos que niegan el brindar cámaras de vigilancia.
- testigos que no desean participar en las declaraciones.
- falta de implementación del sistema AFIS.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

no, ya que contamos con pesquisas preparados en el ámbito de la identificación que están un paso adelante y en coordinación con el representante del ministerio público, convocamos a peritos que ayuden al esclarecimiento de la actividad delictiva del delito de robo agravado.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

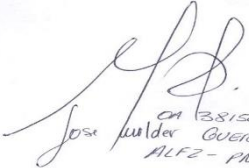
En la comisaria de imperial de la provincia de Cañete, tenemos uno de los mayores temas de incidencias delictivas del delito de robo agravado, donde motos lineales con dos participantes despojan de sus bienes a las personas amenazándolas, intimidándolas y agredíéndolas; con el estudio, lectura y siguiendo la metodología de investigación, intervenimos en la actividad probatoria.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No lo considero compleja, por estar descrita en nuestro código penal y la constante capacitación que recibimos.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Depende de lo que realice el denunciado en cuento a su actividad criminal y la pesquisa pueda demostrar mediante sus investigaciones la conducta criminal.



Jose Guider Guerrero Garcia  
ALFE - P.M.P.

## ANEXO N° 11: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 9



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Cristhian Antonio Vera Mendoza

CARGO/OCUPACIÓN: 52 - PNP

FECHA Y HORA: 10/11/2022 11:59:52

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

Son acciones, actuados, información de urgencia que realiza el personal de la PNP para la investigación de un delito.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

En algunos casos no, es por temas que salen del alcance de nuestra institución, como por ejemplo cuando el caso es cometido en un lugar apartado de la ciudad.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

Que muchas veces en los lugares alejados no hay material logístico y los cambios climáticos impiden su realización del personal.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Si, ya que carece de unidades de investigación criminalísticas, materiales logísticos, tecnología para reconocimiento de huella, capacitaciones al personal PNP.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Las diligencias preliminares: entrevistas, inspección técnica policial, cámaras de video vigilancia, registro personal, testigos, agraviados, huellas dactilares.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

- negarse los testigos y/o agraviados a brindar su declaración.
- que no haya cámara de video vigilancia.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No se considera compleja en la mayoría de los casos, ya que se encuentra regulado en el código Penal.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?


- cuando el hecho delictivo es de dos o más personas.
- durante la noche.
- cuando hay violencia o amenaza sobre su víctima.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

No lo considero, porque se encuentra regulado en el código penal.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Cuando el denunciante presenta lesiones graves producto de un hecho delictivo.

  
S. D. 31881166 OT  
Cristhian P. VERA MENDOZA  
52 PNP

## ANEXO N° 12: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA 10



### TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

*“El Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete”*

#### ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

ENTREVISTADO: Renzo Mariño Salcedo

CARGO/OCUPACIÓN: sub oficial de 3ra

FECHA Y HORA: 22/11/2021 11:59:52

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información brindada será utilizada estrictamente como un aporte doctrinal para la sustentación de la tesis.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?

El plazo razonable en la diligencia preliminar es el tiempo que nos da la fiscalía para emitir nuestro informe, lo cual por lo general es 60 días o si hay un control de plazo es de 45 días.

2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?

No, debido a ciertos temas que muchas veces salen de nuestro poder como agente de la seguridad del estado que vemos todos los casos de delitos contra el patrimonio y contra la administración pública.

3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?

- Por falta de interés de algunas de las partes procesales
- Por la demora en las notificaciones
- A que para realizar el reconocimiento de rueda se tiene que requerir

a medios tecnológicos que se encontramos en el departamento de lima.

- Que la DIRCRI se tarde en brindar las pericias requeridas.
- Por obstrucciones inadecuadas por los mismos abogados muchas veces se cancelan las diligencias.

4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Si, porque que muchas veces para identificar a un detenido tenemos que realizar el reconocimiento de rueda, ya que en las cámaras de vigilancia no se suelen visualizar bien a los presuntos autores del delito, así mismo que los testigos por temor a represalias por los imputados no suelen colaborar con sus declaraciones.

5.- ¿Qué actos de investigación se realiza para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Se suelen requerir mediante un oficio o disposición los videos que contienen las cámaras de vigilancia que son de propiedad de la municipalidad o de entidades privadas como bancos y tiendas, así mismo si esta no se visualiza bien al autor del delito, se recurre al reconocimiento de rueda.

6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?

Que en los lugares donde se realizó los hechos no haya cámaras de vigilancia, o que las entidades privadas se opongan o tarden en brindar los videos de sus cámaras de seguridad, así como el informe pericial del reconocimiento de rueda brindado por la DIRCRI se tarde más de 20 días en remitir.

7.- ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?

Depende del caso en concreto, es decir depende del lugar en el que se dan los hechos delictivos y de la colaboración en las declaraciones por los mismos agraviados y testigos.

8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado?

El ministerio público al recibir la denuncia es quien tipifica la modalidad delictiva en base a la interpretación de la norma, asimismo corroborando con las declaraciones de la denunciante o agraviada.

9.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué?

no, suele ser complejo cuando no hablamos de flagrancia sino de una denuncia de parte o como también dependiendo del caso en concreto, ya que a veces los mismos medios probatorios son obstruidos por los mismos agraviados, cuando se le requiere su colaboración para ello y no lo realizan en las fechas indicadas, lo cual perjudica el plazo adscrito en la norma.

10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?

Uno de los factores principales es el interés que pone la parte agraviada con lo requerido por el ministerio público en coordinación con la PNP, respecto a las declaraciones y medios de pruebas que ayuden con el esclarecimiento de la investigación.



SA 31839479  
RENZO J. MARINO SALCEBO  
S3 PNP



**ANEXO N°13: MATRIZ DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO DE LA CATEGORIA**

**TÍTULO: EL Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar en el Delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021**

**AUTOR: San Román Suárez Noemí Karina**

| CATEGORIAS                                  | SUBCATEGORIAS             | ÍTEMS   | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                           |    |  |    |  |    | OBSERVACIONES<br>Y<br>RECOMENDACIONES |
|---|---------------------------|---|---|----|--|----|--|----|---------------------------------------|
|   |                           |   | Relación entre las categorías y las subcategorías |    | Relación entre las subcategorías y el ítem |    | Relación entre el ítems y la opción de respuesta |    |                                       |
|   |                           |   | SI  | NO | SI   | NO | SI   | NO |                                       |
| Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar | Identificar a los autores | ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?          | X   |    | X  |    | X  |    |                                       |
|   |                           | ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado? | X   |    | X  |    | X  |    |                                       |
|   |                           | ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?                          | X   |    | X  |    | X  |    |                                       |

|                         |   |  |   |  |   |  |   |  |  |
|-------------------------|---|--|---|--|---|--|---|--|--|
|                         | Identificar la modalidad delictiva      | ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?                           | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Qué actos de investigación se realizan para la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado?            | X |  | X |  | X |  |  |
|                         | Identificar la gravedad de los hechos   | ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué? | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?  | X |  | X |  | X |  |  |
| Delito de Robo Agravado | Investigación del robo en sede policial | ¿Qué entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar?  | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Considera Ud. que se viene cumplimiento del Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?                | X |  | X |  | X |  |  |
|                         | Investigación del robo en sede fiscal   | ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?  | X |  | X |  | X |  |  |

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de entrevista a profundidad para recabar opiniones acerca de “EL Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar en el Delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021”

**OBJETIVOS:**

• **Objetivo General:**

- Determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete 2021.

• **Objetivos específicos:**

- Identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

-determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

- Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

**DIRIGIDO A:**

- Efectivo de la PNP de la Sección de Delitos
- Abogados especializados en Derecho Procesal Penal
- Fiscal Especializado en Derecho Procesal Penal

.....

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Edinson Wilber Niño de Guzmán**

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor en educación (Metodólogo)**

**VALORACIÓN:**

|                          |               |                                |            |                       |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|



---

**FIRMA DEL EVALUADOR**

**ANEXO N°14: MATRIZ DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO DE LA CATEGORIA**

**TÍTULO: EL Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el Delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021**

**AUTOR: San Román Suárez Noemí Karina**

| Categorías                                  | Subcategorías             | ÍTEMS   | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                           |    |  |    |  |    | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
|---|---------------------------|---|---|----|--|----|--|----|---------------------------------|
|   |                           |   | Relación entre las categorías y las subcategorías |    | Relación entre las subcategorías y el ítem |    | Relación entre el ítems y la opción de respuesta |    |                                 |
|   |                           |   | SI  | NO | SI   | NO | SI   | NO |                                 |
| Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar | Identificar a los autores | ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?          | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |
|   |                           | ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado? | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |
|   |                           | ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?                          | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |
|   | Identificar               | ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?              | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |

|                         |   |  |   |  |   |  |   |  |  |
|-------------------------|---|--|---|--|---|--|---|--|--|
|                         | la modalidad delictiva                  | ¿Qué actos de investigación se realizan para la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado?            | X |  | X |  | X |  |  |
|                         | Identificar la gravedad de los hechos   | ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué? | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?  | X |  | X |  | X |  |  |
| Delito de Robo Agravado | Investigación del robo en sede policial | ¿Qué entiende usted por el plazo razonable en la diligencia preliminar?  | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Considera Ud. que se viene cumplimiento del Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?                | X |  | X |  | X |  |  |
|                         | Investigación del robo en sede fiscal   | ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?  | X |  | X |  | X |  |  |

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de entrevista a profundidad para recabar opiniones acerca de “EL Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar por el Delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021”

### **OBJETIVOS:**

#### • **Objetivo General:**

- Determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021.

#### • **Objetivos específicos**

- Identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

- determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

- Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

### **DIRIGIDO A:**

- Efectivo de la PNP de la Sección de Delitos

- Abogados especializados en Derecho Procesal Penal
  - Fiscal Especializado en Derecho Procesal Penal
- .....

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** Jesús Gonzalo Viviano Canales Yactayo

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magister en Derecho Procesal Penal

**VALORACIÓN:**

|                          |               |                                |            |                       |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|

  
-----  
**Jesús G. Canales Yactayo**  
COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJETE  
N° 618

---



## FIRMA DEL EVALUADOR

### ANEXO N°15: MATRIZ DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO DE LA CATEGORIA

**TÍTULO:** El plazo razonable en las diligencias preliminares por el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021.

**AUTOR:** San Román Suárez Noemí Karina

| CATEGORIAS                                  | SUBCATEGORIAS             | ÍTEMS   | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                           |    |  |    |  |    | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
|---|---------------------------|---|---|----|--|----|--|----|---------------------------------|
|   |                           |   | Relación entre las categorías y las subcategorías |    | Relación entre las subcategorías y el ítem |    | Relación entre el ítems y la opción de respuesta |    |                                 |
|   |                           |   | SI  | NO | SI   | NO | SI   | NO |                                 |
| Plazo Razonable en la Diligencia Preliminar | Identificar a los autores | ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado?          | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |
|   |                           | ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado? | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |
|   |                           | ¿Qué dificultades se presentan para identificar a los autores del delito de robo agravado?                          | X   |    | X  |    | X  |    |                                 |

|                         |   |  |   |  |   |  |   |  |  |
|-------------------------|---|--|---|--|---|--|---|--|--|
|                         | Identificar la modalidad delictiva      | ¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado? ¿Por qué?                           | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Qué actos de investigación se realizan para la identificación de la modalidad delictiva del delito de robo agravado?            | X |  | X |  | X |  |  |
|                         | Identificar la gravedad de los hechos   | ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? ¿Por qué? | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?  | X |  | X |  | X |  |  |
| Delito de Robo Agravado | Investigación del robo en sede policial | ¿Qué entiende usted por el plazo razonable en la diligencia preliminar?  | X |  | X |  | X |  |  |
|                         |   | ¿Considera Ud. que se viene cumplimiento del Plazo en las diligencias preliminares en el delito de robo agravado?                | X |  | X |  | X |  |  |
|                         | Investigación del robo en sede fiscal   | ¿A qué factores atribuye su incumplimiento?  | X |  | X |  | X |  |  |

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Guía de entrevista a profundidad para recabar opiniones acerca de “EL Plazo Razonable en la

Diligencia Preliminar en el Delito de Robo Agravado en la Fiscalía Penal Corporativa de Cañete, 2021”

**OBJETIVOS:**

• **Objetivo General:**

- Determinar la manera en que el cumplimiento del Plazo razonable en la diligencia preliminar influye en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

• **Objetivos específicos:**

- Identificar de qué forma se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar a los autores del delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

- determinar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la modalidad delictiva en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

- Identificar de qué manera se viene cumpliendo el plazo razonable durante las diligencias preliminares para identificar la gravedad de los hechos en el delito de robo agravado en la fiscalía penal corporativa de Cañete, 2021

**DIRIGIDO A:**

- Efectivo de la PNP de la Sección de Delitos
- Abogado especializado en Derecho Procesal Penal

- Fiscal Especializado en Derecho Procesal Penal
- 

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** Ronal R. Flores Ñañez

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** Magister en Derecho Penal

**VALORACIÓN:**

|                          |               |                                |            |                       |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|


**RONAL R. FLORES ÑAÑEZ**  
FISCAL PROVINCIAL PENAL  
Ira. Fiscalía Prov. Penal Corp. de Pisco

---

**FIRMA DEL EVALUADOR**



## ANEXO N°16: CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS

| PREGUNTA<br>S   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>1   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>2  | ENTREVISTADO<br><br>3  | ENTREVIST<br>ADO<br><br>4   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>5   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>6  | ENTREVIST<br>ADO<br><br>7   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>8   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>9   | ENTREVIST<br>ADO<br><br>10  |
|---|---|--|--|---|---|--|---|---|---|---|
| 1.- ¿Que entiende usted sobre el plazo razonable en la diligencia preliminar? | El plazo razonable es las diligencias preliminares son casos urgentes e inaplazables dentro de los 60 en lo que establece el código procesal penal dependiendo al caso si es complejo o simple. | El plazo razonable según el código procesal penal es de 60 días, ampliables por 60 días más si es que el caso lo amerita, en total 120 días como máximo. | Se entiende que es cumplimiento del plazo de 60 días, pudiendo ser ampliado a 120, dependiendo de la complejidad del caso. | Son actos urgentes e impasables, que deben de realizarse en un tiempo razonable para que no vulnere el principio de celeridad procesal, el código no regula un plazo máximo, pero la corte suprema ya estableció que, para casos simples no debe duras más de | 60 días para la investigación preliminar, sin embargo, los fiscales exceden ese plazo, no continúan con la investigación preparatoria, no formalizan la investigación o el archivo definido, causando perjuicio a los investigados. | Es un derecho fundamental del investigado que se encuentra ante la presunción de comisión de un delito y que se debe resolver con los actos urgentes y necesarios. | Son todas las acciones y diligencias que se tiene que realizar para la investigación a los ciudadanos por diferentes tipos de faltas y delitos que cometen. | Consiste en el tiempo razonable para poder realizar acciones de investigación metodológica donde su urgencia es fundamental para el esclarecimiento del delito. | Son acciones, actuados, información de urgencia que realiza el personal de la PNP para la investigación de un delito. | El plazo razonable en la diligencia preliminar es el tiempo que nos da la fiscalía para emitir nuestro informe, lo cual por lo general es 60 días o si hay un control de plazo es de 45 días. |

|  |   |   |  |  |  |  |   |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|---|--|--|--|
|  |   |   |  | 120 días, para casos complejo 8 meses y para casos de crimen organizado son 36 meses, por ello se debe velar que esas mismas diligencias no exceda el plazo de 60 o 120 días si se tratase de un proceso simple. |  |  |   |  |  |  |
| 2.- ¿Considera Ud. qué se viene cumpliendo el Plazo en las diligencias preliminares en el delito | Cuando son trata en caso de flagrancia sí, porque las partes agraviadas y los imputados están ahí en la escena del delito, en flagrancia es 48 horas y se | No suele cumplirse y se debe a que por lo general el agraviado no logra identificar al autor del delito, y para ello los investigadores de la PNP | No, debido a muchos acontecimientos una de ellas sería a la sobre carga procesal y a otros factores como tecnológicos. | No, débase entender que, así como en el derecho es relativo y no absoluto, los plazos en un proceso y en especial por casos de robo tampoco es absoluto, hay   | No, no se vienen cumpliendo y se debe a las fallas administrativas de sobre carga procesal, siendo ella la | No, por lo general si no se promueve la acción de control de plazo, entonces las investigaciones exceden su plazo legal. | no y es muchas veces porque en nuestra institución no contamos con algunos materiales que deberían ser urgentes y necesarios. | Lo que respecta al delito de robo agravado por medio de una denuncia de parte, no y es porque muchas veces no suelen | En algunos casos no, es por temas que salen del alcance de nuestra institución, como por ejemplo cuando el caso es cometido en | No, debido a ciertos temas que muchas veces salen de nuestro poder como agente de la seguridad del estado que vemos todos los casos de |

|   |   |  |  |   |  |  |  |  |   |  |
|---|---|--|--|---|--|--|--|--|---|--|
| de robo agravado?                               | realiza al término del plazo, pero cuando es una denuncia de parte, en sede fiscal o policial. No se cumple por lo general. | recurren a los testigos y a cámaras de vigilancia, los cuales en el caso de testigos suelen poner excusas para no asistir a declarar, que las cámaras de seguridad muchas veces no cuentan con una buena imagen como para poder identificar lo ocurrido en el hecho delictivo. |  | muchos casos en la jurisdicción de cañete que el proceso dura el doble o hasta el triple de lo establecido por ley. | dificultad principal.  |  |  | conocer a su agresor.  | un lugar apartado de la ciudad.   | delitos contra el patrimonio y contra la administración pública. |
| 3.- ¿A qué factores atribuye su incumplimiento? | Son muchos factores: -testigos o denunciadores, son los que hacen que los plazos no se                                      | Cuando los testigos no acuden a brindar su colaboración. Cuando se tiene que   | El factor principal en el delito de robo agravado es que a veces los testigos no quieren declarar por temor a represalias en su contra y por | Creo que unos de los principales factores es la carga procesal que tiene la fiscalía, la                            | La falta de programación, el desinterés de los fiscales, la carga laboral y una incorrecta | Falta de Fiscales y soporte logístico. | Por diferentes factores como son: logística, sistema climático, entre otros es decir logístico puede ser por | En la comisaria de imperial de la provincia de cañete, cumplimos con los plazos de las | Que muchas veces en los lugares alejados no hay material logístico y los cambios climáticos | • Por falta de interés de algunas de las partes procesales       |



|  |  |   |  |  |   |  |   |   |   |  |
|--|--|---|--|--|---|--|---|---|---|--|
|  | <p>cumplan, ya que a veces solo vienen a la primera citación y en la segunda ya no regresan.</p> <p>-la pericia, debido a que hay muchas pericias que se realizan en lima, como es el tema de la pericia balista, que se lleva a lima a la dirección de criminalística.</p> <p>-en el caso de huella dactilar, demoraron 3 meses para darme el resultado, y para decirme al final que se necesitaba homologar ya</p> | <p>realizar una pericia a un medio de prueba y muchas veces el resultado de ello tarda.</p> | <p>situaciones climatológicas que se presentan en algunas zonas de la provincia de Cañete.</p> | <p>falta de personal y organización; por otro lado también a los abogados de los sujetos procesales por no aplica un control de plazos antes el juzgado correspondiente al ver este tipo de casos.</p> | <p>programación de las diligencias (programación de horario).</p> |  | <p>materiales necesarios de una investigación, vehículos policiales, sistema climático, puede ser por la neblina de algunos lugares que obstaculiza la evidencia o huellas que se necesita para el inicio o esclarecimiento de una investigación.</p> | <p>diligencias preliminares, tenemos conocimiento que en las zonas alejadas donde no existe vías de comunicación y la región por ejemplo de Yauyos, por el complicado del acceso y sus cambios bruscos en el clima, no se llega a ingresar muchas veces y se posterga el ingreso, (tiempo que pasa, verdad que huye).</p> | <p>impiden su realización del personal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la demora en las notificaciones</li> <li>• A que para realizar el reconocimiento o de rueda se tiene que requerir a medios tecnológicos que se encontramos en el departamento de lima.</li> <li>• Que la DIRCRI se tarde en brindar las pericias requeridas.</li> <li>• Por obstrucciones inadecuadas por los mismos</li> </ul> |
|--|--|---|--|--|---|--|---|---|---|--|

|  |   |   |   |   |  |  |  |   |   |   |
|--|---|---|---|---|--|--|--|---|---|---|
|  | que las huellas estaban muy borrosas. Prácticamente el caso se da por perdido.  |   |   |   |  |  |  |   |   | abogados muchas veces se cancelan las diligencias.  |
| 4.- ¿Considera compleja los actos de investigación para identificar a los autores del delito de robo agravado? | Sí, porque aún no se cuenta con mucha tecnología, como es el caso que a veces no se tiene la imagen clara de la persona imputada en los videos, por ejemplo, se envía a lima a la DRIPOL para hacer una homologación con la ficha RENIEC, con las imágenes. Y ellos no solo | Si, porque en la mayoría de casos se realizan los robos por personas desconocidas o que estas suelen cubrirse el rostro y que en el peor de los casos no haya cámaras de seguridad, y si hubiera cámara de seguridad muchas veces se encuentra dañada y no contiene | No, ya que por lo general el agraviado y los testigos más la utilización de cámaras de vigilancia se suele identificar al autor del delito. | Dependerá del caso en concreto, pero por lo general no hay complejidad debido a que el agraviado suele identificar al presunto autor en su denuncia que al final estás serán comprobadas con las investigaciones. | No, no lo considero. Debido a que actualmente la fiscalía a delegado a las diligencias preliminares. | Depende del delito en investigación. Ello depende del acervo indiciario que aportan las partes o de disponibilidad para el fiscal. | Si, por la necesidad de la DIVPOL – CAÑETE, como en otras unidades las cuales en cada una debe de existir una unidad de criminalística, balístico, ya que los delitos de robo agravado por lo general son realizados con arma de fuego, entre otras unidades que | Por la falta de implementación logística para poder realizar el trabajo de manera más técnico y científico, como la implementación del sistema AFIS (sistema automatizado de identificación de huellas dactilares). | Si, ya que carece de unidades de investigación criminalística, materiales logísticos, tecnología para reconocimiento de huella, capacitaciones al personal PNP. | Si, porque que muchas veces para identificar a un detenido tenemos que realizar el reconocimiento de rueda, ya que en las cámaras de vigilancia no se suelen visualizar bien a los presuntos autores del delito, así mismo que los testigos por temor a represalias por los |

|   |  |  |   |   |   |  |  |   |   |  |
|---|--|--|---|---|---|--|--|---|---|--|
|   | atienden a nivel Cañete sino a nivel nacional.   | grabaciones nítidas.   |   |   |   |  | se requieran para el levantamiento de huellas o medios probatorios para el esclarecimiento de huellas o de otros medios necesarios para el esclarecimiento del hecho de robo agravado. |   |   | imputados no suelen colaborar con sus declaraciones .  |
| 5.- ¿Qué actos de investigación se realizan para identificar a los autores del delito de robo agravado? | Primero comenzamos con los testigos, tomamos las filmaciones, hacemos averiguaciones en el lugar de los hechos, las cámaras son muy importantes para las | Visualización de cámara de seguridad si es que hubiera en el lugar de los hechos.<br><br>Declaración del agraviado y testigos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de la parte agraviada</li> <li>Declaración de la personal interviniente – puede ser un efectivo policial o de mecenas o una persona civil que</li> </ul> | Unos de los actos sería ver si hay cámara de seguridad, la declaración de algún testigo directo o indirectos, la misma declaración de la agraviado, la recopilación | Identificación, declaración testimonial, entre otros. | Testigos, Cámaras de Vigilancia, declaración del agraviado, etc. | Realizar las diligencias de urgencias como son: cámara de vigilancia, levantamiento de huellas, tomas fotográficas, inspección técnica policial, testigos,                             | La celeridad para la actuación probatoria, realizando diligencias urgentes he inaplazables, (ITP, entrevistas, declaraciones, registros etc.) | Las diligencias preliminares: entrevistas, inspección técnica policial, cámaras de video vigilancia, registro personal, testigos, agraviados, | Se suelen requerir mediante un oficio o disposición los videos que contienen las cámaras de vigilancia que son de propiedad de la municipalidad o de |

|   |  |   |  |   |   |                                    |   |   |   |  |
|---|--|---|--|---|---|------------------------------------|---|---|---|--|
|   | diligencias, hacemos reconocimiento o de toma fotográfica de todas las personas que se encontraba en el lugar de los hechos del delito de robo, en la DEPINCRI tienen su registro de presuntos autores del delito de robo, cuando vemos que el testigo tiene una noción de quien es pasa a realizarse el reconocimiento o fotográfico. |   | <p>haga arresto ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento en Rueda</li> <li>• Inspección Fiscal en lugar de los hechos</li> <li>• Visualización de Videos de Cámara de seguridad que existan en el lugar de los hechos.</li> <li>• Declaración Testimonial si los hubiere, entre otros</li> </ul> | de indicio como arma estratégica, todo esto para construir la imputación necesaria para poder formalizar la investigación posteriormente, |   |                                    | declaraciones, entre otros.                         |   | huellas dactilares.                     | entidades privadas como bancos y tiendas, así mismo si esta no se visualiza bien al autor del delito, se recurre al reconocimiento o de rueda. |
| 6.- ¿Qué dificultades se presentan para identificar a | Muchas dificultades, por ejemplo, hay personas que   | Que el agraviado no identifique a su agresor o que solo | La única dificultad seria no contar con la declaración del denunciante o agraviado(a) o que  | Los delitos de robo agravado son conocidos como delitos   | El lugar de los hechos, nerviosismo al identificar a la persona | A veces hay lugares que no cuentan | En mi brindar o las declaraciones del hecho de robo | , por ejemplo: - ciudadanos que niegan el brindar | - negarse los testigos y/0 agraviados a | Que en los lugares donde se realizo los hechos no  |

|   |   |   |   |  |                               |                                  |   |   |  |  |
|---|---|---|---|--|-------------------------------|----------------------------------|---|---|--|--|
| <p>los autores del delito de robo agravado?</p> | <p>denuncias y no hay otros elementos periféricos que puedan corroborar la versión, es decir no hay testigos, o también los testigos dudan en las declaraciones, no se ratifican con el contenido de la denuncia.</p> | <p>brinde característica genérica como: el decir que traía una gorra o que estaba vestido de negro, de ello resultaría bastante complejo la identificación del autor, también depende de las circunstancias o en el momento que la persona interponga la denuncia, mientras la denuncia sea interpuesta mucho después de ocurrido los hechos delictivos, se</p> | <p>este no identifique plenamente al autor de los hechos.</p> | <p>clandestinos, normal mente es realizados en la noche, cuando la víctima se encuentra sola y distraída, por ende no suele ver testigos directos para tomar su declaración y es esclarecer los hechos, tampoco suele ver cámaras de seguridad, también hay delincuentes que al momento de cometer ciertos actos ilícitos, esconder y eliminan todo tipo de evidencia.</p> | <p>que cometió el delito.</p> | <p>con cámara de vigilancia.</p> | <p>agravado, no permitirá, no permite realizar la inspección técnica policial, eliminar La falta de compromiso del personal que pueden tener medios probatorios y no proporcionan las pruebas evidentes que pueden ayudar en el esclarecimiento del delito.</p> | <p>cámaras de vigilancia.<br/>- testigos que no desean participar en las declaraciones.<br/>- falta de implementación del sistema AFIS.</p> | <p>brindar su declaración.<br/>- que no haya cámara de video vigilancia.</p> | <p>haya cámaras de vigilancia, o que las entidades privadas se opongan o tarden en brindar los videos de sus cámaras de seguridad, así como el informe pericial del reconocimiento de rueda brindado por la DIRCRI se tarde más de 20 días en remitir.</p> |
|---|---|---|---|--|-------------------------------|----------------------------------|---|---|--|--|

|  |  |   |   |   |  |  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|---|
|  |  | vuelve más difícil la identificación del presunto autor del delito.           |   |   |  |  |  |   |   |   |
| 7.-<br>¿Considera compleja la identificación de la modalidad delictiva del robo agravado?<br>¿Por qué? | No lo considero complejo, si se puede identificar siempre y cuando existan testigos directos, y estos describan como se realizó el delito. | No lo considero complejo, pero ello depende de la colaboración del agraviado. | No, porque una vez identificado plenamente por su agraviado, las demás diligencias solo son complementos. | No, ya que, con la manifestación del hecho delictivo narrado por la agraviada en su denuncia, más si hubiera testigos se podría identificar la modalidad delictiva. | No; porque hay varios mecanismos de identificación tales como medios tecnológicos, identificación de la persona, descripción de la persona, entre otros. | Depende de cada caso en concreto, ello depende del acervo indiciario en cada caso en concreto. | No se considera compleja ya que los testigos realizan investigación es, para el esclarecimiento de los hechos. | No, ya que contamos con las pesquisas preparadas en el ámbito de la identificación que están un paso adelante y en coordinación con el representante del ministerio público, convocamos a peritos que ayuden al esclarecimiento de la actividad delictiva del | No se considera compleja en la mayoría de los casos, ya que se encuentra regulado en el código Penal. | Depende del caso en concreto, es decir depende del lugar en el que se dan los hechos delictivos y de la colaboración en las declaraciones por las mismas víctimas y testigos. |

|  |   |  |  |   |   |   |   |   |  |   |
|--|---|--|--|---|---|---|---|---|--|---|
|  |   |  |  |   |   |   |   | delito de robo agravado.  |  |   |
| 8.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la modalidad delictiva del delito de robo agravado? | Cuando es en flagrancia es fácil ya que todo se encuentra a disposición del fiscal en conjunto a la PNP para corroborar la modalidad, pero cuando es denuncia de parte el tiempo hace que se obvие ciertos detalles y se pierda ciertos medios de prueba o los testigos que cambian de parecer en el tema de declarar o se pierden las filmaciones. | Factor principal es la declaración del agraviado, ya que es quien va a narrar específicamente como es que fue que le sustrajeron sus pertenencias, segundo punto sería la declaración de los testigos. | La declaración de la parte agraviada, donde este señale el modo y circunstancias de como ocurrió los hechos en su agravo y señale las características del autor del robo de una o más personas, si fue con violencia o grave amenaza, entre otros. Y si fuera el caso es útil y necesario para la plena identificación el Reconocimiento en Rueda. | La declaración del agraviado y corroborado con los actos de investigación realizado, la suma de ello junto a la calificación del tipo penal respecto a la tipicidad, se podría atribuir la imputación del delito a una persona, siempre que tenga claro y construido el hecho y subsumido con tipo penal aplicable. | Los factores que intervienen en la investigación para su correcta identificación, son medios tecnológicos, como cámaras de seguridad, las declaraciones de la víctima o testigo que visualizaron los hechos, la descripción de sus características de la persona que cometió el delito, como tatuajes, estatura, tés del color de | El dominio jurídico del fiscal para identificar los elementos relevantes para cumplir el tipo penal respecto con la declaración de la víctima y los medios de prueba. | La modalidad de robo agravado puede ser: inmueble habitado con persona durante la noche, de dos o más personas, daño en el inmueble con persona dentro. | En la comisaria de imperial de la provincia de Cañete, tenemos uno de los mayores temas de incidencias delictivas del delito de robo agravado, donde motos lineales con dos participantes despojan de sus bienes a las personas amenazándolas, intimidándolas y agredíendolas; con el estudio, lectura y siguiendo la | - cuando el hecho delictivo es de dos o más personas.<br>- durante la noche.<br>- cuando hay violencia o amenaza sobre su víctima. | El ministerio público al recibir la denuncia es quien tipifica la modalidad delictiva en base a la interpretación de la norma, asimismo corroborando con las declaraciones de la denunciante o agraviada. |

|  |   |   |   |   |   |  |  |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|
|  |   |   |   |   | su piel entre otro.   |  |  | metodología de investigación, intervenimos en la actividad probatoria.  |   |   |
| 9.-<br>¿Considera compleja los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado?<br>¿Por qué? | No, ya que para determinar la gravedad de los hechos se debe corroborar los elementos periféricos (video vigilancia, examen médico legal y otros) realizados con la declaración del agraviado y de los testigos, ya que con ello se va a determinar como la | Depende de la actuación que realice la denunciante o el agraviado, ya que mientras mas tarde en poner la denuncia a los días de ocurrido el hecho delictivo se corre el riesgo que se pierdan algunos medios de pruebas y la identificación | No. Porque con los actos de investigación se esclarecen rápidamente este tipo de delitos. | no todos, pero hay muchos casos que, si necesita un mayor pliegue de investigación y análisis sobre el caso, más aún si hablamos que en juego está la libertad de una persona y la reacción por parte de la agraviada en que el delito no quede impune. | No, considero complejos la identificación de la gravedad de los delitos de robo agravado, en vista que nuestro ordenamiento Jurídico lo tiene contemplado y regulado, el delito de robo y robo agravado, en el Art. 189 del Código penal. | No lo considero complejo ya que todo depende de lo descrito por la agraviada en su denuncia y su evidente estado de salud que se encontrase. | No se consideran compleja porque está tipificado en el código penal. | No lo considero compleja, por estar descrita en nuestro código penal y la constante capacitación que recibimos. | No lo considero, porque se encuentra regulado en el código penal. | Si, suele ser complejo cuando no hablamos de flagrancia sino de una denuncia de parte o como también dependiendo del caso en concreto, ya que a veces los mismos medios probatorios son obstruidos por los mismos agraviados, cuando se le requiere su colaboración |



|  |   |   |  |  |  |   |   |  |  |   |
|--|---|---|--|--|--|---|---|--|--|---|
|  | agredió, con que la agredió, con cuantas personas participo, si hubo arma de fuego o cuchillo. siempre y cuando estos testigos y agraviado se presenten a las diligencias correspondientes. | se vuelva compleja.   |  |  |  |   |   |  |  | para ello y no lo realizan en las fechas indicadas, lo cual perjudica el plazo adscrito en la norma.  |
| 10.- ¿Qué factores intervienen en los actos de investigación para identificar la gravedad de los hechos del delito de robo agravado? | Los testigos, son un factor importante para corroborar como sucedieron los hechos y los elementos periféricos que pueden acreditar, por ejemplo, los reconocimientos                        | Normalmente no se identifica en el acto sino posterior al hecho, ya con la declaración del agraviado, testigos y con la labor de inteligencia de la PNP, se hace una prueba | La celeridad en los actos de investigación para recabar todos los medios de prueba pertinente adquiridos y no adquiridos por el agraviado. | Se entra a análisis el daño causado, dentro del tipo penal el robo agravado se salvaguarda la integridad de la persona y también el patrimonio afectado. | Los factores que interviene para la investigación para la identificación, son los hechos materia de investigación. Tales como si se realiza en casa habitada, la | La colaboración del agraviado en aportar acervo indiciario de aquello que se ha denunciado. | Depende de la gravedad del hecho de robo agravado que comete el denunciado y lo que los pesquias puedan aprobar de los medios de prueba y de las evidencias | Depende de lo que realice el denunciado en cuento a su actividad criminal y la pesquisa pueda demostrar mediante sus investigacion es la | Cuando el denunciante presenta lesiones graves producto de un hecho delictivo. | Uno de los factores principales es el interés que pone la parte agraviada con lo requerido por el ministerio público en coordinación con la PNP, respecto a las declaraciones |

|  |  |   |  |  |  |  |                      |                    |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|----------------------|--------------------|--|--|
|  | os médico legal, si ha sido agredido con arma de fuego o arma de punzo cortante. | antropométrica y con ello se comparan las características que poseen los presuntos autores, más las pericias físicas y psicológicas que pueden brindar las partes agraviadas. |  |  | participación de dos a más personas, el uso de armas de fuego.<br><br>Los hechos serán recabados por la persona agraviada, mediante su declaración de los hechos materia de investigación. |  | y pruebas recabadas. | conducta criminal. |  | y medios de pruebas que ayuden con el esclarecimiento de la investigación. |
|--|--|---|--|--|--|--|----------------------|--------------------|--|--|



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VEGA AGUILAR JORGE ALBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "PLAZO RAZONABLE EN LA DILIGENCIA PRELIMINAR EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO, EN LA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE CAÑETE, 2021", cuyo autor es SAN ROMAN SUAREZ NOEMI KARINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Febrero del 2023

| <b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>  | <b>Firma</b>   |
|---|--|
| VEGA AGUILAR JORGE ALBERTO<br><b>DNI:</b> 10317087<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-6793-4786 | Firmado electrónicamente<br>por: JVEGAA22 el 03-02-<br>2023 18:06:02 |

Código documento Trilce: TRI - 0530891